

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 617** *Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en su redacción dada por la disposición final décima quinta, trece, de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.1 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», esta Dirección General ha tenido a bien disponer la publicación en el citado Boletín del resumen de las cuentas anuales de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondientes al ejercicio 2013, que figura como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas están disponibles en la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

Madrid, 18 de diciembre de 2014.—El Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, Francisco Gómez Ferreiro.

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

EJERCICIO 2013

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	1. Cotizaciones sociales	4	89.574.599.082,22	91.389.584.068,45
7200, 7210	a) Régimen general		79.052.465.863,91	80.575.581.588,16
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		9.711.829.523,10	9.726.862.689,81
7202, 7212	c) Régimen especial agrario		263.034,61	38.976.956,87
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		332.467.655,23	342.229.729,84
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón		186.382.886,27	193.395.820,60
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar		575.228,94	204.534.710,55
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		290.614.890,16	308.002.572,62
	2. Tranferencias y subvenciones recibidas	4, 13	16.125.274.515,71	13.559.919.647,12
	a) Del ejercicio		16.124.656.977,96	13.559.873.581,17
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		2.656.377.354,48	2.827.974.508,50
750	a.2) Transferencias		13.468.279.623,48	10.731.899.072,67
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		617.537,75	46.065,95
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios		8.328.092,89	8.112.369,22
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria		8.145.317.123,63	7.303.497.987,74
776	a) Arrendamientos		6.606.345,85	6.642.173,21
775, 777	b) Otros ingresos		272.447.613,99	230.151.317,89
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión	4	7.866.263.163,79	7.066.704.496,64
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada			
795	6. Excesos de provisiones			
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		113.853.518.814,45	112.261.114.072,53
	7. Prestaciones sociales		-1.502.087,70	-185.685,26
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal			
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad			
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-1.502.087,70	-185.685,26
(636)	f) Prestaciones sociales			
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos			
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria			
(639)	i) Otras prestaciones			
	8. Gastos de personal		-621.201.578,00	-624.942.470,98
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-499.971.994,22	-484.675.370,11
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-121.229.583,78	-140.267.100,87
	9. Trasferencias y subvenciones concedidas	4, 13	-7.627.810,74	-3.434.889,98
(650)	a) Transferencias			
(651)	b) Subvenciones		-7.627.810,74	-3.434.889,98

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

EJERCICIO 2013

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	10. Aprovisionamientos		-75.415.104,89	-75.627.603,74
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61 (6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	a) Compras y consumos		-75.415.104,89	-75.627.603,74
	b) Deterioro de valor de existencias			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-13.850.868.100,72	-12.655.203.407,66
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-218.798.283,60	-210.002.836,86
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-7.093.611,66	-6.474.056,15
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión	4	-8.016.834.124,43	-7.866.263.163,79
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión	19	-5.608.142.081,03	-4.572.463.350,86
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación			
(68)	12. Amortización del inmovilizado	4, 5, 6, 7	-60.152.542,40	-62.490.796,70
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-14.616.767.224,45	-13.421.884.854,32
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		99.236.751.590,00	98.839.229.218,21
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	5	-4.172.993,17	4.184.905,49
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			40.184,52
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		-4.200.880,13	4.144.720,97
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		27.886,96	
	14. Otras partidas no ordinarias		7.652.488,78	4.569.834,28
773, 778	a) Ingresos		7.652.543,56	4.569.834,28
(678)	b) Gastos		-54,78	
	II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)		99.240.231.085,61	98.847.983.957,98
	15. Ingresos financieros	9	3.304.862.747,41	3.616.277.042,19
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		77.935,43	104.022,13
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		3.304.784.811,98	3.616.173.020,06
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	16. Gastos financieros		-757.050,31	-892.120,27
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación del valor razonable en activos financieros		31,90	92,48
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		31,90	92,48
768 (668)	19. Diferencias de cambio			
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-18.380,18	480.430.992,07
766, 7963, 7964, 7968, 7969 (666) (6963) (6964) (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2013**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-18.380,18	480.430.992,07
	b) Otros		-18.380,18	480.430.992,07
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		3.304.087.348,82	4.095.816.006,47
	IV. RESULTADO NETO DEL EJERCICIO DESPUÉS DE IMPUESTOS		102.544.318.434,43	102.943.799.964,45
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR			98.114.348,47
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO			103.041.914.312,92

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2013

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2012			57.812.330,819,14		18.768.098,49	57.831.098.917,63
B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES			3.932.565,018,46		2.396.639,68	3.934.961.658,14
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2013 (A+B)			61.744.895.837,60		21.164.738,17	61.766.060.575,77
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2013			-16.592.947,028,24		3.508.177,62	-16.589.438.850,62
1. INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO			102.544.318.434,43		3.508.177,62	102.547.826.612,05
2. OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS						
3. OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO			-119.137.265,462,67			-119.137.265,462,67
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2013 (C+D)			45.151.948.809,36		24.672.915,79	45.176.621.725,15

III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EJERCICIO 2013

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
129	I. Resultado económico-patrimonial		102.544.318.434,43	102.943.799.964,45
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	2. Activos financieros			
900	2.1. Ingresos			
(800)	2.2. Gastos			
94	3. Otros incrementos patrimoniales		12.922.153,68	3.055.396,62
	Total (1+2+3)		12.922.153,68	3.055.396,62
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802) 902	2. Activos financieros			
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales		-9.413.976,06	-1.190.357,54
	Total (1+2+3)		-9.413.976,06	-1.190.357,54
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		102.547.826.612,05	102.945.665.003,53

IV. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2013

1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3= 2+1)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	647.535.930,00	3.565.000,00	651.100.930,00	620.926.681,11	620.512.982,04	620.295.490,44	217.491,60	30.587.947,96
2	GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	322.352.270,00	4.800.696,28	327.152.966,28	299.815.397,65	293.577.470,98	285.167.743,98	8.409.727,00	33.575.495,30
3	GASTOS FINANCIEROS	13.734.000,00	-2.361.923,00	11.372.077,00	707.593,91	703.042,54	703.040,54	2,00	10.669.034,46
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	69.048.000,00	2.361.923,00	71.409.923,00	28.189.711,46	28.189.711,46	28.189.711,46		43.220.211,54
6	INVERSIONES REALES	111.161.270,00	-3.500.000,00	107.661.270,00	91.866.474,56	78.450.390,80	68.232.140,25	10.218.250,55	29.210.879,20
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	15.103.000,00		15.103.000,00	849.185,67	849.185,67	849.185,67		14.253.814,33
8	ACTIVOS FINANCIEROS	298.385.590,00		298.385.590,00	6.907.864,47	6.904.599,38	6.867.216,62	37.382,76	291.480.990,62
9	PASIVOS FINANCIEROS	10.000,00		10.000,00					10.000,00
TOTAL PRESUPUESTO		1.477.330.060,00	4.865.696,28	1.482.195.756,28	1.049.082.908,83	1.029.187.382,87	1.010.304.528,96	18.882.853,91	453.008.373,41

2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PEND.DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3= 2+1)							
1	COTIZACIONES SOCIALES	95.406.665.750,00		95.406.665.750,00	93.062.099.231,04	3.715.780.386,86	225.597.911,05	89.119.720.933,13	87.519.880.047,02	1.599.840.886,11	-6.286.944.816,87
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.357.939.880,00		1.357.939.880,00	2.268.628.260,53	1.067.036.325,62	102.617.454,93	1.098.974.479,98	479.994.545,15	618.979.934,83	-258.965.400,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.743.050,110,00		18.743.050,110,00	18.569.327.436,14	192.757.844,60		18.376.569.591,54	18.350.877.986,12	25.691.605,42	-366.480.518,46
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.550.208.350,00		2.550.208.350,00	2.647.262.207,52	254.795,32		2.647.007.412,20	2.646.146.357,29	861.054,91	96.799.062,20
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	70.000,00		70.000,00	1.232.997,08			1.232.997,08	1.232.997,08		1.162.997,08
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	395.422.720,00		395.422.720,00	565.552.274,37			565.552.274,37	565.552.274,37		170.129.554,37
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.427.210.490,00		1.427.210.490,00	8.824.195.413,61	223,99		8.824.195.189,62	8.824.189.467,72	5.721,90	7.396.984.699,62
9	PASIVOS FINANCIEROS										
TOTAL PRESUPUESTO		119.880.567.300,00	125.938.297.820,29	4.975.829.576,39	329.215.365,98	120.633.252.877,92	118.387.873.674,75	2.245.379.203,17	752.685.577,92		

V. RESUMEN DE LA MEMORIA

V.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1. Norma de creación de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)

La TGSS fue creada por el Real Decreto 2318/1978, de 15 de septiembre, como un Servicio Común de la Seguridad Social carente de personalidad jurídica propia. Posteriormente, el Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la Salud y el Empleo, dota a la TGSS de personalidad jurídica, y el vigente Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, regula la estructura y competencias de la misma. Está adscrita al hoy Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el cual ejerce sus funciones de dirección y tutela a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

2. Actividad de la TGSS, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

Según dispone el artículo 63 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS), aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, la TGSS es un Servicio Común con personalidad jurídica propia, en el que, por aplicación de los principios de solidaridad financiera y caja única, se unifican todos los recursos financieros, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias. Tiene a su cargo la custodia de los fondos, valores y créditos y las atenciones generales y de los servicios de recaudación de derechos y pagos de las obligaciones del Sistema de la Seguridad Social. En consecuencia, tiene a su cargo, entre otras funciones, la realización de los pagos de las obligaciones reconocidas o por operaciones no presupuestarias efectuadas por la propia TGSS y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

De acuerdo con lo previsto en el TRLGSS, en el Real Decreto 1314/1984 y en otras disposiciones en materia de Seguridad Social, cabe citar como competencias específicas de la TGSS las siguientes:

- ▶ La inscripción de empresas y la afiliación, altas y bajas de los trabajadores.
- ▶ La gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de Seguridad Social.

- ▶ El aplazamiento o fraccionamiento de las cuotas de la Seguridad Social, en la forma, condiciones y requisitos establecidos.
- ▶ La titularidad, gestión y administración de los bienes y derechos que constituyen el Patrimonio único de la Seguridad Social, en la forma y condiciones que se establezcan por el hoy Ministerio de Empleo y Seguridad Social, sin perjuicio de las facultades que las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (MATEP) tienen atribuidas, de acuerdo con lo establecido en los Reales Decretos 255/1980 de 1 de febrero, 1221/1992 de 9 de octubre y 1993/1995 de 7 de diciembre, así como en la Orden del, entonces, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 10 de septiembre de 2001.
- ▶ La ordenación del pago de las obligaciones de la Seguridad Social y la distribución en el tiempo y en territorio de las disponibilidades para satisfacer puntualmente dichas obligaciones y evitar los desajustes financieros.
- ▶ La elaboración de la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos de la TGSS.
- ▶ La elaboración del presupuesto monetario, en el que se incluirán, con la debida especificación, las previsiones necesarias para atender al cumplimiento de las obligaciones del Sistema.
- ▶ La tramitación de las operaciones de crédito y anticipos de Tesorería necesarios para atender los desajustes financieros del Sistema.
- ▶ La autorización de la apertura de cuentas en instituciones financieras destinadas a situar los fondos de la Seguridad Social.
- ▶ La gestión de la función reaseguradora de accidentes de trabajo.
- ▶ La gestión de los regímenes de previsión voluntaria a que se refería el Decreto 1716/1974, de 25 de abril, actualmente derogado.
- ▶ La recaudación de cuotas de Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, en tanto aquella se efectúe conjuntamente con la de las cuotas de Seguridad Social.

- ▶ La constitución, gestión y aplicación del Fondo de Estabilización del Sistema de Seguridad Social.
- ▶ La gestión de los convenios especiales.
- ▶ La liquidación de los capitales coste a constituir por las MATEP y las empresas declaradas responsables del pago de prestaciones.
- ▶ La adquisición de los bienes inmuebles con destino al Patrimonio único de la Seguridad Social.
- ▶ La gestión financiera de los recursos del Fondo de Prevención y Rehabilitación de Accidentes de Trabajo.
- ▶ Las funciones en relación al Fondo de Reserva de la Seguridad Social que atribuye a la TGSS el artículo 91.1 del TRLGSS y la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora de dicho Fondo, así como el Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la mencionada Ley 28/2003.

Respecto de las funciones asignadas a la TGSS por el citado Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, y en relación con las competencias transferidas a las Comunidades Autónomas, es de interés recordar por su importancia la sentencia de 7 de julio de 1989 (B.O.E. del 9-8-1989) del Tribunal Constitucional, por la que se resuelve el conflicto de competencia planteado por la Generalidad de Cataluña frente a determinados preceptos de dicho Real Decreto, que ha sentado los criterios interpretativos de nuestra Constitución en orden al alcance y ejercicio de las funciones básicas de la TGSS en el Estado de las Autonomías.

Por otra parte, en cuanto al régimen económico-financiero, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.1.d) y 3.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la TGSS forma parte del sector público estatal, y dentro de éste del sector público administrativo, y en consecuencia está sometida al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la mencionada Ley.

Por lo que se refiere a su régimen de contratación, la TGSS está incluida dentro del ámbito subjetivo de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ostentando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de dicho texto legal y a efectos del mismo, la consideración de Administración Pública y de poder adjudicador.

Finalmente hay que señalar que la TGSS no cuenta con servicios públicos gestionados de forma indirecta.

3. Descripción de las principales fuentes de ingresos

Según dispone el artículo 86.1 del TRLGSS, los recursos para la financiación de la Seguridad Social, que forman parte del Patrimonio único de la misma y cuya titularidad corresponde a la TGSS, estarán constituidos por:

- a) Las aportaciones progresivas del Estado, que se consignarán con carácter permanente en sus Presupuestos Generales, y las que se acuerden para atenciones especiales o resulten precisas por exigencia de la coyuntura.
- b) Las cuotas de las personas obligadas.
- c) Las cantidades recaudadas en concepto de recargos, sanciones u otras de naturaleza análoga.
- d) Los frutos, rentas o intereses y cualquier otro producto de sus recursos patrimoniales.
- e) Cualesquiera otros ingresos.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del citado artículo 86, la acción protectora de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva y universal se financiará mediante aportaciones del Estado al Presupuesto de la Seguridad Social, mientras que las prestaciones y servicios que integran el nivel contributivo serán financiadas básicamente con los recursos a que se refieren las letras b), c), d) y e) anteriores, así como, en su caso, por las aportaciones del Estado que se acuerden para atenciones específicas.

En el ejercicio 2013, al igual que en ejercicios anteriores, la principal fuente de ingresos de la TGSS fueron las cuotas de la Seguridad Social, las cuales ascendieron (derechos reconocidos netos) a 89.120 millones de euros, cifra que representa un 73,9% del total de derechos reconocidos netos en la liquidación del Presupuesto de Ingresos de la TGSS, y un 79,7% de los derechos reconocidos netos por operaciones no financieras (capítulos 1 al 7). Además de tales cuotas, la TGSS efectúa la gestión recaudatoria de las cuotas de la Seguridad Social a favor de las MATEP, de las cuotas por desempleo, por formación profesional y al Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), abonando a las MATEP, al Servicio Público de Empleo Estatal y al FOGASA las cotizaciones recaudadas por su cuenta.

Como segunda fuente de ingresos se sitúan las transferencias de la Administración General del Estado a favor de la TGSS para financiar las prestaciones y servicios de naturaleza no contributiva, cifradas (derechos reconocidos netos) en 15.712 millones de euros, lo cual equivale al 13,0% del total de derechos reconocidos netos y al 14,1% de los derechos reconocidos netos por operaciones no financieras.

Por último hay que indicar que la TGSS no percibe ingresos en concepto de tasas o precios públicos.

4. Operaciones sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

Como operación realizada por la TGSS y sujeta al IVA, de acuerdo con la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, reguladora del Impuesto, se encuentra el arrendamiento a terceros de bienes inmuebles propiedad de la TGSS destinados a su explotación económica.

5. Estructura organizativa de la TGSS y principales responsables de la misma

5.1. Estructura orgánica

La TGSS se estructura en una Dirección General (Servicios Centrales) y 52 Direcciones Provinciales (Servicios Periféricos), de las cuales, a su vez, dependen las Administraciones de la Seguridad Social y las Unidades de Recaudación Ejecutiva, cuyo número varía en cada provincia en base, fundamentalmente, al volumen de gestión y la demarcación territorial.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la TGSS, en la redacción dada por el Real Decreto 448/2012, de 5 de marzo, los órganos directivos centrales de la TGSS son los siguientes: La Dirección General, la Secretaría General, la Subdirección General de Afiliación, Cotización y Gestión del Sistema RED, la Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva, la Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones, la Subdirección General de Gestión del Patrimonio y Contratación, la Subdirección General de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas, la Subdirección General de Recaudación en Período Voluntario y la Subdirección General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación. Adicionalmente, incardinada en los Servicios Centrales se encuentra la Intervención

Delegada, adscrita a la Dirección General sin perjuicio de su dependencia de la Intervención General de la Administración del Estado a través de la Intervención General de la Seguridad Social.

5.2. Organización contable

La TGSS es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir cuentas anuales.

Se organiza a su vez en centros de gestión, uno por cada Dirección Provincial, otro correspondiente a la Gestión del Patrimonio, uno para las operaciones del Fondo de Reserva de la Seguridad Social y finalmente otro de los Servicios Centrales de esta Tesorería General. A estos Centros les incumbe el registro de las operaciones que se produzcan en el ámbito de sus competencias y suministran la información contable que en cada caso le es requerida. En consecuencia el modelo contable es descentralizado, reflejo del modelo de gestión de la Entidad. Como entidad contable la TGSS cuenta adicionalmente con otros tres centros de gestión: uno correspondiente a la Intervención General de la Seguridad Social, otro para el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y otro relativo a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

El presupuesto propio de la Intervención General de la Seguridad Social se integra en el presupuesto de gastos de la TGSS a través del programa 46.93 "Control interno y contabilidad", programa en el cual se enmarcan las actividades necesarias para el desarrollo de las funciones y competencias atribuidas a la Intervención General de la Seguridad Social. De acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, el Interventor General de la Seguridad Social posee las competencias necesarias para la administración y gestión de los créditos comprendidos en el mencionado programa 46.93, incluidas las relativas a la celebración de contratos en los términos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por lo que se refiere al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, éste fue creado por el Real Decreto 692/2000, de 12 de mayo, como Servicio Común del Sistema de la Seguridad Social sin personalidad jurídica propia. En la estructura funcional del presupuesto de la TGSS se incluye el presupuesto del citado Servicio Jurídico a través del programa 47.94 "Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social", el cual recoge las actividades de dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Seguridad Social a desarrollar por el Servicio Jurídico de la

Seguridad Social. Dada la carencia de personalidad jurídica propia por parte de dicho Servicio Jurídico, las competencias relativas a la gestión de los créditos consignados en el mencionado programa 47.94, incluidas las correspondientes a la celebración de contratos administrativos, recaen en el Director General de la TGSS.

En cuanto a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, en virtud del Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, se configura como Servicio Común de la Seguridad Social sin personalidad jurídica, cuyo presupuesto de gastos se integra en el de la TGSS a través de los diversos programas del grupo de programas 44 "Sistema integrado de informática de la Seguridad Social", presupuesto al que se imputan todas las adquisiciones informáticas correspondientes al capítulo de inversiones del Presupuesto de la Seguridad Social y en el que asimismo figura de forma diferenciada la consignación presupuestaria de las partidas específicas del Centro Informático Contable de la Seguridad Social.

Los centros de gestión mencionados (58 en total) se relacionan entre sí y con otros centros de gestión de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, relaciones de las que se derivan cuentas de operaciones internas que se saldan en dichos centros a final del ejercicio, asumiéndose las mismas por los Servicios Centrales de la TGSS, los cuales absorben igualmente los resultados producidos en los centros de gestión.

De la misma forma, los Servicios Centrales de la TGSS asumen el saldo de las cuentas de enlace de los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras, absorbiendo igualmente los resultados producidos en las citadas Entidades Gestoras. De estas operaciones se refleja en la TGSS el neto patrimonial existente en las diferentes Entidades Gestoras.

5.3. Principales responsables de la Entidad

DIRECTOR GENERAL

D. Francisco GÓMEZ FERRERIO

INTERVENTOR DELEGADO

D. Ramiro ROMERO RODRÍGUEZ

SECRETARIO GENERAL

D. José Manuel ACEITUNO ARENAS

SUBDIRECTOR GENERAL DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA RED

D. Andrés HARTO MARTÍNEZ

SUBDIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN DE PAGOS Y GESTIÓN DEL FONDO DE RESERVA

D^a Carmen ARMESTO GONZÁLEZ-ROSÓN

SUBDIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN E IMPUGNACIONES

D. Blas MARTÍNEZ DE ARENAZA ARRIETA

SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

D. Carlos Cristóbal DE COSSÍO JIMÉNEZ

SUBDIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS, ESTUDIOS ECONÓMICOS Y ESTADÍSTICAS

D. Israel ARROYO MARTÍNEZ

SUBDIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO

D^a Esther HERRERA GONZÁLEZ

SUBDIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN

D. Felipe PÉREZ SÁNCHEZ

PERSONAL
EJERCICIO 2013

Tesorería General de la Seguridad Social

ENTIDADES Y T.G.S.S.	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
ALTOS CARGOS	1		1	
PERSONAL FUNCIONARIO	6.215	8.695	6.062	8.532
PERSONAL ESTATUTARIO				
PERSONAL LABORAL	630	344	622	336
PERSONAL EVENTUAL				
OTROS				
SUBTOTAL	6.846	9.039	6.685	8.868
TOTAL		15.885		15.553

V.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS**1. Imagen fiel:**

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

En este sentido, se ha consolidado y mejorado el avance en la aplicación del principio contable de devengo a través de la contabilización de una serie de operaciones de fin de ejercicio realizadas en los términos y condiciones establecidos en la normativa de cierre contable para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

2. Comparación de la información:

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables al no existir causa alguna que lo impida.

3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores:

Durante el ejercicio 2013 no se han producido cambios en criterios de contabilización ni ha sido necesario proceder a la corrección de errores correspondientes a ejercicios anteriores.

4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos:

Durante el ejercicio 2013 no se han producido cambios en estimaciones contables.

V.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN**1. Inmovilizado material**

El modelo de valoración posterior utilizado para el inmovilizado material es el modelo de coste, en virtud del cual todos los elementos se contabilizan a su valor inicial incrementado por los desembolsos posteriores, y descontada la amortización acumulada efectuada y, en su caso, las posibles correcciones valorativas por deterioro de valor sufridas a lo largo de su vida útil.

Para el cálculo de la amortización, el criterio seguido es el establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos. En ella se indica que la vida útil de cada clase de bienes es la correspondiente al período máximo establecido en las tablas de amortización de la normativa vigente relativa a la regulación del Impuesto de Sociedades. El método de amortización utilizado es el de amortización lineal, mediante el que se calculan las cuotas de amortización dividiendo la base amortizable neta del bien en cada momento entre la vida útil que le reste.

El criterio de reconocimiento y valoración aplicado en relación con los costes de ampliación, modernización y mejoras de los activos que integran el inmovilizado material se basa en lo dispuesto en el apartado 5 de la Norma de Reconocimiento y Valoración 2ª de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social (APGCPSS). En virtud del mismo, los costes de ampliación, modernización y mejora podrán imputarse como mayor valor del inmovilizado siempre y cuando supongan un aumento de capacidad de producción, una mejora sustancial en su productividad o un alargamiento de la vida útil estimada del activo en cuestión. Por otra parte, y en aplicación del principio de importancia relativa, aquellos costes de ampliación, modernización o mejora que carezcan de entidad suficiente son considerados gastos del ejercicio.

2. Inversiones inmobiliarias

El criterio contable seguido para el registro de inmuebles como inversiones inmobiliarias es el de su utilización con la finalidad exclusiva de obtener rentas o plusvalías en lugar de destinarse a fines administrativos o de producción y suministro de bienes y servicios.

A las inversiones inmobiliarias les son de aplicación los mismos criterios contables de valoración establecidos en el punto anterior respecto del inmovilizado material.

3. Inmovilizado intangible

Respecto de las aplicaciones informáticas, se incluye en el activo el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos.

Por otra parte, las inversiones realizadas sobre activos en régimen de arrendamiento o cedidos en uso, por periodo inferior a la vida económica, se contabilizan como inmovilizado intangible siempre que no sean separables de tales activos y aumenten su vida económica, capacidad o productividad.

Como otro inmovilizado intangible figuran tanto las cesiones de uso como las cesiones del derecho de superficie sobre un solar que implican un derecho de uso de suelo ajeno o un derecho de construcción. Asimismo se incluyen las edificaciones cedidas por un período inferior a su vida económica.

El inmovilizado intangible se considera que tiene una vida útil definida, por lo que se amortiza a lo largo de la misma a través del método de amortización lineal.

El modelo de valoración posterior utilizado para el inmovilizado intangible es el modelo de coste.

4. Permutas

El criterio seguido para considerar como permuta un intercambio de activos se fundamenta en que la diferencia de valor entre los activos a permutar no sea superior al 50 por ciento del que tenga mayor valor, según tasación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el Patrimonio de la Seguridad Social, y en el artículo 153 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Los activos intercambiados en el ejercicio se han considerado similares desde el punto de vista funcional y de vida útil en la medida en que comparten la misma naturaleza por tratarse de solares.

5. Activos financieros (excluidos los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual)

- Valores representativos de deuda afectos al Fondo de Reserva de la Seguridad Social:

De conformidad con el Acuerdo adoptado por el Comité de Gestión del Fondo de Reserva, están clasificados como “inversiones mantenidas a vencimiento”. La valoración inicial se realiza por su “valor razonable”, que es el importe de la contraprestación entregada, excluidos los intereses explícitos devengados y no vencidos, más los costes de la transacción directamente atribuibles. La valoración posterior se efectúa por su “coste amortizado”, entendiendo por tal el importe al que inicialmente fue valorado el activo financiero más o menos, según proceda, la parte imputada al resultado económico-patrimonial, mediante la utilización del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento. El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor contable del activo financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida del mismo. Los intereses explícitos e implícitos, positivos o negativos, se registran patrimonialmente cuando se devengan. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, el saldo financiero que el último día del ejercicio figure en la cuenta específica del Fondo de Reserva abierta por la TGSS en el Banco de España tiene la consideración de “activo fijo de carácter financiero”.

Presupuestariamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, las operaciones de adquisición y de amortización o disposición de los activos financieros del Fondo de Reserva realizadas hasta el último día hábil del ejercicio tendrán carácter extrapresupuestario, imputándose a fin del ejercicio al capítulo 8 “Activos financieros” del Presupuesto de Gastos o del Presupuesto de Ingresos de la TGSS la variación neta que experimente dicha cartera de valores durante el ejercicio. Asimismo a fin del ejercicio, por su consideración como activo fijo de carácter financiero, se imputa al capítulo 8 “Activos financieros” del Presupuesto de Gastos o del Presupuesto de Ingresos la variación habida respecto del último día del ejercicio anterior en el saldo de la cuenta abierta en el Banco de España afecta al Fondo de Reserva. En cuanto a los intereses explícitos e implícitos, éstos se imputan al Presupuesto de Ingresos, capítulo 5 “Ingresos patrimoniales”, al vencimiento de los mismos o, en su caso, cuando se enajenan los valores.

- Valores representativos de deuda afectos al Fondo de Prevención y Rehabilitación de Accidentes de Trabajo:

Durante el ejercicio 2012 la totalidad de los activos financieros afectos a este Fondo causaron baja, bien por amortización, bien por enajenación, sin que en el ejercicio 2013 se hayan producido adquisiciones.

- Otras inversiones: Las partidas cuantitativamente más relevantes son:
 - Créditos concedidos al personal: Tales créditos no devengan interés alguno, concediéndose por un período máximo de 24 meses y amortizándose en cuotas mensuales de igual importe.
 - Otros intereses a cobrar a corto plazo: Recoge en fin del ejercicio principalmente los intereses devengados y no vencidos por las distintas cuentas corrientes abiertas por la TGSS en el Banco de España (la cuenta única, la cuenta afecta al “Fondo de Reserva”, la cuenta afecta al “Fondo de Prevención y Rehabilitación” y la cuenta afecta al “Fondo de Ayuda a las Víctimas y Afectados del Atentado Terrorista del 11-3-2004”) así como por la cuenta centralizada de ingresos de las Unidades de Recaudación Ejecutiva. Presupuestariamente tales intereses se imputan al Presupuesto de Ingresos, capítulo 5 “Ingresos patrimoniales”, al vencimiento.

6. Pasivos financieros (excluidos los débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual)

Según dispone la Norma de Reconocimiento y Valoración 8ª “Pasivos financieros” de la APGCPSS, los pasivos financieros que las Entidades de la Seguridad Social pueden contraer se clasificarán inicialmente como pasivos financieros al coste amortizado. Ahora bien la práctica totalidad de los pasivos financieros de la TGSS están constituidos por once préstamos concedidos por el Estado a la Seguridad Social, a través de diversas normas con rango de Ley, entre los años 1992 y 1999, ambos inclusive, y por un importe total de 17.168.653.211,95 euros. Las normas legales de concesión de tales préstamos no prevén el devengo de intereses ni contraprestación alguna por su concesión. El registro inicial de tales préstamos se efectuó por el importe recibido, valoración que subsiste por ser el importe recibido igual al valor de reembolso en el vencimiento, además de no haberse producido hasta la fecha amortización alguna de tales préstamos. Respecto de cuatro de estos préstamos la correspondiente norma legal de concesión no prevé plazo de amortización alguno, mientras que en cuanto a los siete préstamos restantes la norma de concesión preveía un plazo máximo de reembolso de 10 años, que posteriormente, al aproximarse el correspondiente vencimiento, ha sido prorrogado legalmente por otros 10 años más.

De los once préstamos en cuestión, tres de ellos tenían como finalidad la cancelación de obligaciones del INSALUD generadas con anterioridad al 31-12-1991 y pendientes de reconocimiento y pago. Según establecen expresamente las normas legales de concesión de estos tres préstamos, la financiación de la amortización de los mismos se ajustará a la forma de financiación del incremento de gasto en el INSALUD previsto en el artículo 11 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado

para 1991, precepto legal éste que dispone que todo incremento de gasto del INSALUD que no pueda financiarse por redistribución interna de sus créditos ni con cargo al remanente afecto a la Entidad se financiará por aportación del Estado; precepto legal posteriormente incorporado al TRLGSS, artículo 90. Puesto que con base en las citadas normas legales la financiación de la amortización de estos tres préstamos debía articularse a través de transferencias del propio Estado a la TGSS, en los ejercicios 1992, 1993 y 1994, en los cuales se hicieron efectivos tales préstamos, la TGSS además de reconocer como pasivo financiero el importe recibido por dichos préstamos, por un importe total de 3.372.411.140,76 euros, procedió a registrar en la contabilidad económico-patrimonial un derecho de cobro no presupuestario, frente al Estado, por el mismo importe y con contrapartida a ingresos por transferencias corrientes del Estado, deudores no presupuestarios que permanecen registrados en 31-12-2013.

En relación con los préstamos concedidos por el Estado a la Seguridad Social hay que señalar finalmente que la disposición adicional trigésima octava de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, ha sido derogada por la disposición derogatoria segunda de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

7. Ingresos (y créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual)

- Ingresos por cuotas de la Seguridad Social (y otros ingresos con un procedimiento recaudatorio similar):
Se determinan por su importe bruto, sin minorarse por las bonificaciones y deducciones.
 - a) Las cuotas ingresadas dentro del período reglamentario de ingreso se registran en la contabilidad económico-patrimonial y en el Presupuesto de Ingresos con efectos del mes en que son ingresadas las mismas, una vez es tratada la información y documentación recaudatoria. Son derechos de contraído simultáneo. No obstante, puesto que, de acuerdo con la normativa aplicable, en el Régimen General y en los diferentes Regímenes Especiales, a excepción del Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y del Seguro Escolar, las correspondientes cuotas deben ingresarse dentro del mes natural siguiente al que corresponde su devengo, a fin del ejercicio 2013 y en aplicación del principio de devengo se ha procedido en la contabilidad económico-patrimonial a registrar como ingreso de dicho ejercicio, con contrapartida en la cuenta 441 "Deudores por ingresos devengados", el importe (según los informes P-13) de las cuotas recaudadas durante enero de 2014. Por otra parte, por la operación de periodificación por esta causa correspondiente a las cuotas recaudadas durante enero de 2013 registrada a fin del ejercicio 2012, en el ejercicio 2013

una vez imputadas al Presupuesto de Ingresos tales cuotas se ha procedido a efectuar la correspondiente regularización en la contabilidad económico-patrimonial.

- b) Las cuotas no ingresadas dentro del plazo reglamentario de ingreso, y que no hayan sido objeto de aplazamiento y fraccionamiento de pago, se registran en la contabilidad económico-patrimonial y en el Presupuesto de Ingresos cuando se emiten los títulos o documentos en virtud de los cuales se inicia el procedimiento de reclamación de la deuda, o bien ésta, en el caso de presentación de los documentos de cotización sin ingreso, es generada por la TGSS. Son derechos de contraído previo. En el caso de "rehabilitación" de deudas que hubieran sido anuladas o canceladas, el nuevo derecho de cobro se registra, en la contabilidad económico-patrimonial y en el Presupuesto de Ingresos, con imputación al ejercicio en que tuvo lugar la emisión o generación (y por tanto la contracción) inicial de la correspondiente deuda. Por consiguiente, si tal generación o emisión inicial se efectuó en un ejercicio anterior, el registro del derecho de cobro derivado de la rehabilitación de la correspondiente deuda se efectúa en la contabilidad económico-patrimonial con abono a la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores", y en contabilidad presupuestaria se registrará en el correspondiente Presupuesto cerrado. A fin de ejercicio se ha efectuado una corrección valorativa por deterioro de valor de la deuda pendiente de cobro. Para el cálculo de dicho deterioro de valor se ha tomado en cuenta lo previsto en la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, según la redacción dada por la Resolución de dicho Centro Directivo de 26 de noviembre de 2003, habiéndose efectuado el cálculo del siguiente modo:

- Para las deudas del Sector Privado emitidas o generadas en el ejercicio 2013, con independencia de que en 31-12-2013 se encuentren en vía voluntaria, en vía ejecutiva antes del cargo a las URES o en vía ejecutiva cargadas a las URES:
 - Aplicación de un porcentaje del 100% si la deuda ha sido reclamada judicialmente, está afectada por un procedimiento de quita y espera o incurso en un procedimiento por delito de alzamiento de bienes.
 - Para el resto de las deudas, y dado que en cualquier caso no ha transcurrido un año desde el inicio, en su caso, del período ejecutivo de cobro, aplicación de un porcentaje del 61,36%, porcentaje éste de fallidos obtenido por la TGSS de la serie temporal histórica de la gestión de las deudas cargadas a las URES en el período 1999-2008.
- Para las deudas del Sector Privado emitidas o generadas en ejercicios anteriores a 2013: Aplicación en todo caso de un porcentaje del 100%.
- Las deudas correspondientes al Sector Público han quedado excluidas del deterioro de valor.

- c) Las cuotas objeto de aplazamiento y fraccionamiento de pago se registran en la contabilidad económico-patrimonial en el momento de la concesión del correspondiente aplazamiento, con imputación a la cuenta del resultado económico-patrimonial, a través de la correspondiente cuenta del grupo 7, del ejercicio de concesión y por el importe total de la deuda aplazada. En contabilidad presupuestaria se registra el derecho de cobro en el Presupuesto de Ingresos en el ejercicio de vencimiento de la correspondiente cuota del aplazamiento, o en el caso de cobro anticipado. Son derechos de contraído previo.

A fin del ejercicio se ha efectuado una corrección valorativa por deterioro de valor de la deuda pendiente de cobro en 31-12-2013, vencida o no, correspondiente a deudores del Sector Privado y que no estuviera garantizada, aplicándose a dicha deuda un porcentaje del 61,36% para calcular el importe del deterioro de valor.

- Ingresos por transferencias y subvenciones recibidas:
Véase el punto 9 “Transferencias y subvenciones”
- Ingresos por rendimientos de la cartera de valores afecta al Fondo de Reserva
Véase el punto 5 “Activos financieros”

8. Gastos (y cuentas a pagar por operaciones habituales de la Entidad)

- Los gastos económico-patrimoniales que también son gastos presupuestarios y las correlativas obligaciones de pago generalmente se reconocen, patrimonial y presupuestariamente, cuando de acuerdo con el procedimiento establecido se dicta el correspondiente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación.

No obstante, respecto de los gastos corrientes en bienes y servicios en que la correspondiente prestación se ha efectuado en el ejercicio pero a fin del mismo no se ha procedido a su imputación presupuestaria, bien por no proceder al no ser la obligación exigible en 31 de diciembre, bien porque no se ha producido su aplicación a Presupuesto aun siendo procedente la misma por insuficiencia de crédito u otro motivo, a fin del ejercicio se registra el correspondiente gasto en la contabilidad económico-patrimonial a través de las cuentas del grupo 6, con contrapartida en la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”; o bien en la cuenta 411 “Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios” en el supuesto de gastos devengados y no vencidos al cierre del ejercicio que se liquidan por períodos que afectan a dos o más ejercicios.

- Los gastos no presupuestarios en concepto de dotaciones para amortizaciones y pérdidas por deterioro de valor se registran en la contabilidad económico-patrimonial a fin del ejercicio, siguiendo los criterios para su cuantificación expuestos con anterioridad.

9. Transferencias y subvenciones

- Transferencias recibidas:

Corresponden principalmente a las transferencias corrientes y de capital de la Administración General del Estado a favor de la TGSS para financiar las prestaciones y servicios de la acción protectora de la Seguridad Social de naturaleza no contributiva. Patrimonial y presupuestariamente se reconocen el ingreso y el derecho de cobro cuando el correspondiente órgano de la Administración General del Estado ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación.

Por otra parte, en contabilidad presupuestaria también se imputan como transferencias, de capital, los ingresos efectuados por las MATEP en la cuenta abierta en el Banco de España afecta al Fondo de Prevención y Rehabilitación y con origen en el exceso del resultado económico positivo obtenido en la gestión de las contingencias profesionales, así como los ingresos realizados por las MATEP en la cuenta abierta en el Banco de España afecta al Fondo de Reserva y con origen en los resultados positivos que se deriven de la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes.

- Subvenciones recibidas

Corresponden en su mayoría a los ingresos provenientes de las MATEP por los siguientes conceptos: aportaciones para el sostenimiento de los Servicios Comunes, capitales renta por incapacidad permanente y muerte a satisfacer a la TGSS como contrapartida de la asunción por el INSS de las correspondientes pensiones, y cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo.

Los ingresos por aportaciones para el sostenimiento de los Servicios Comunes y por las cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo se reconocen, patrimonial y presupuestariamente, mensualmente una vez se conocen los importes recaudados, en período reglamentario de ingreso o fuera de él, de las correspondientes cuotas a favor de las MATEP sobre los que se determinan, aplicando los porcentajes pertinentes, tales ingresos. No obstante, en aplicación del principio de devengo a fin del ejercicio 2013 se ha procedido en la contabilidad económico-patrimonial a registrar como ingreso de dicho ejercicio, con contrapartida en la cuenta 441 "Deudores por ingresos devengados", los importes de las aportaciones para el sostenimiento de los Servicios Comunes y de las cuotas de reaseguro, tanto obligatorio como

facultativo por exceso de pérdidas, que se derivan de las correspondientes cuotas por contingencias profesionales recaudadas en vía voluntaria durante enero de 2014 correspondientes al Régimen General y a los Regímenes Especiales excluido el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. Por otra parte, por la operación de periodificación análoga realizada al cierre del ejercicio 2012 en relación a las cuotas recaudadas durante enero de 2013, en el ejercicio 2013 una vez imputadas al Presupuesto de Ingresos las correspondientes aportaciones para el sostenimiento de los Servicios Comunes y cuotas de reaseguro se ha procedido a realizar la correspondiente regularización en la contabilidad económico-patrimonial.

En cuanto a los capitales renta, el reconocimiento en la contabilidad económico-patrimonial y en la contabilidad presupuestaria del ingreso y el derecho de cobro se efectúa cuando la correspondiente liquidación del capital renta realizada por la TGSS es notificada a la MATEP.

- Transferencias concedidas:

En contabilidad presupuestaria exclusivamente, corresponden fundamentalmente a las disposiciones del Fondo de Prevención y Rehabilitación de Accidentes de Trabajo a favor de las MATEP: a) Con el carácter de transferencias corrientes, por el importe de los incentivos previstos en el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. b) Con el carácter de transferencias de capital, por el importe de los fondos liberados para financiar inversiones en centros o servicios de prevención y rehabilitación gestionados por las MATEP. El reconocimiento del gasto presupuestario se efectúa cuando, una vez autorizada la correspondiente disposición por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se dicta por el órgano competente de la TGSS el correspondiente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación.

- Subvenciones concedidas:

Corresponden básicamente a las disposiciones del Fondo de Prevención y Rehabilitación para la financiación de actividades preventivas del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales. Tales disposiciones constituyen un gasto exclusivamente presupuestario, como subvenciones corrientes, el cual se reconoce cuando, una vez autorizada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social la correspondiente disposición, se dicta por el órgano competente de la TGSS el pertinente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación.

10. Activos en estado de venta

El criterio seguido para calificar un activo como activo en estado de venta es el de encontrarse disponible para su venta inmediata y ser ésta, además, altamente probable, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Reconocimiento y Valoración 6ª de la APGCPSS.

Estos activos figuran contabilizados, de acuerdo con el modelo de coste, por el importe de su valor contable en el momento de su clasificación como tales activos, una vez descontados la amortización y el deterioro de valor producidos hasta esa fecha.

V.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1..	1. Terrenos	504.488.649,76	264.322,72	7.139.888,03	-130.825,15	-14.388.963,22				497.373.072,14
2..	2. Construcciones	981.646.800,30	3.494.385,53	26.236.995,96	-59.291,79	-30.708.778,11	-24.915,88	-12.552.436,07		968.032.740,94
5..	5. Otro Innov. Mat.	210.178.040,79	16.441.329,07	1.109.306,16	-77.706,61	-1.302.274,40		-31.857.902,27		194.490.792,74
6..	6. Innov. Curso y artificio	162.869.131,48	48.743.136,94	312.188,36		-1.508.662,23				210.415.794,55
	TOTAL	1.859.182.622,33	68.943.154,26	34.798.379,51	-267.823,55	-47.908.677,96	-24.915,88	-44.410.338,34		1.870.312.400,37

INMOVILIZADO MATERIAL

a) Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos.

CUENTA	DENOMINACIÓN	VIDA ÚTIL (período máximo/años)
210	Terrenos y bienes naturales	Indefinida
2110	Construcciones administrativas	100
2111	Construcciones sanitarias	100
2112	Construcciones asistenciales	100
2118	Otras construcciones	100
2140	Maquinaria	20
2141	Aparatos médico asistenciales	10
2142	Elementos de transporte interno	20
2145	Uillaje	8
2150	Instalaciones técnicas	20
2160	Mobiliario	20
2161	Equipos de oficina	20
2162	Electrodomésticos	14
2163	Mobiliario médico asistencial	18
217	Equipos para proceso de información	8
218	Elementos de transporte	14
219	Otro inmovilizado material	20

b) El criterio de valoración utilizado para el inmovilizado es el modelo de coste.

c) Correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa.

El deterioro de valor que figura en la cuenta 2991 "Deterioro de valor por usufructo cedido de construcciones" por importe de 24.915,88 € se deriva de la contabilización de las cesiones de inmovilizado realizadas por periodo inferior a la vida útil de los inmuebles cedidos.

d) Identificación de los bienes recibidos en cesión durante el ejercicio.

BIENES RECIBIDOS EN CESIÓN DURANTE EL EJERCICIO					
NÚMERO DE INVENTARIO	PROVINCIA	DIRECCIÓN	ENTE CEDENTE	ENTIDAD DE ADSCRIPCIÓN	IMPORTE
38/0079	TENERIFE	Carretera General del Norte, 21 de Tacoronte	Ayuntamiento	INGESA	832.829,88 €
29/0066	MÁLAGA	C/ Madre Laurentina, 2 de Ronda	Ayuntamiento	INSS	72.406,92 €
37/0046	SALAMANCA	C/ Los Mineros, s/n, Barrio de los Pizarrales	Ayuntamiento	INGESA	276.385,92 €
17/0028	GIRONA	C/ Lanos, 19 de Puigcerdá	Ayuntamiento	INSS	4.700,00 €
38/0081	TENERIFE	Carretera TF 141, Icod de los Vinos	Ayuntamiento de Icod de los Vinos	INGESA	50.965,83 €
04/0018	ALMERÍA	Cañada del Agua, paraje de Huitar Mayor, en Olula del Río	Ayuntamiento	INGESA	70.257,31 €
33/0173	ASTURIAS	C/ La Vega de Barros, en Langreo	Ayuntamiento	IMSERO	777.450,00 €
13/0073	CIUDAD REAL	Ctra. De Porzuna, s/n	Diputación Provincial	IMSERO	445.726,18 €
44/X0010	TERUEL	MAS DE LAS MATAS	AYUNTAMIENTO	INGESA	479.992,00 €
37/0048	SALAMANCA	C/ Parra, 9, Salamanca	Ayuntamiento de Salamanca	IMSERO	44.589,21 €
45/0051	TOLEDO	Eras del Junquillo en MENASALBAS	ayuntamiento	INGESA	447.500,00 €
20/0005	GUIPUZCOA	C/ LEGARRE, 8 DE EIBAR	AYUNTAMIENTO	IMSERO	11.716,66 €
50/0073	ZARAGOZA	Plaza de España, Daroca	Ayuntamiento	INSS	4.690,60 €
36/0024	PONTEVEDRA	C/ Párroco Rodríguez Vázquez, 3 Tui	Concello de Tui	INSS	2.706,82 €
36/0024	PONTEVEDRA	C/ Párroco Rodríguez Vázquez, 3 Tui	Concello de Tui	INSS	4.792,01 €
26/0014	LA RIOJA	C/ República Argentina S/N, Arnedo	Ayuntamiento	INGESA	25.738,06 €

NÚMERO DE INVENTARIO	PROVINCIA	DIRECCIÓN	ENTE CEDENTE	ENTIDAD DE ADSCRIPCIÓN	IMPORTE
23/0053	JAEN	C/ Juan Montilla 4	Ayuntamiento	INGESA	19.232,39 €
23/0064	JAEN	Avda. de la Paz 80, Torredonjimeno	Ayuntamiento	INGESA	55.138,50 €
23/0048	JAEN	C/ Lope de Vega, 2 Torreperogil	Ayuntamiento	INGESA	6.010,12 €
23/0066	JAEN	Centro de salud "San José", Linares	Ayuntamiento	INGESA	16.287,43 €
34/0033	PALENCIA	C/ Antonio Machado 5, Venta de Baños	Ayuntamiento	INGESA	124.048,90 €
TOTAL IMPORTE BIENES RECIBIDOS EN CESIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2013					3.773.164,74

e) Identificación de los entes a los que se haya entregado bienes en cesión durante el ejercicio.

NÚMERO DE INVENTARIO	PROVINCIA	DIRECCIÓN	ENTE CESIONARIO	IMPORTE
31/0006	NAVARRA	C/ Iturralde y Suit 13-15, Pamplona	Delegación del Gobierno en Navarra	28,08 €
06/0069	BADAJOS	C/ Díaz Brito, 10 Badajoz	Junta de Extremadura	1.134.556,63 €
46/0016	VALENCIA	C/ José Simó Marín, s/n de Ontiyent	Generalitat Valenciana	2.532,51 €
21/0024	HUELVA	C/ Barriada del Chanza, 2 Baja A de Cortegana	Ayuntamiento	182,45 €
12/0013	CASTELLÓN	C/ Arcipreste Bono, 20 Vinaroz	Generalitat Valenciana	5.875,03 €
51/0006	CEUTA	C/ Monte de ingenieros	Dirección General de Migraciones	3.795.494,89 €
07/0086	BALEARES	C/ Juan Carlos I, s/n Ibiza	Patrimonio del estado (Delegación de Gobierno)	5.177,96 €
28/0497	MADRID	C/ María de Guzmán, 52 Madrid	Ministerio de Hacienda y Admones Públicas	670.880,55 €
03/0065	ALICANTE	C/ Virgen del Carmen, 7 Calpe. (Casa del Mar)	Cofradía de Pescadores	59.347,56 €
11/0024	CÁDIZ	C/Álamo, 18 de Medina Sidonia	AFANAS	56,70 €
07/0100	ILLES BALEARS	Gual, 31 Casa del Mar de Porto Cristo, Manacor	Ayuntamiento	7.238,02 €
24/0035	LEÓN	La Fuentina, 10 en Navatejera	Ayuntamiento	12.232,67 €
24/0021	LEON	Plaza de San Andrés, de Valencia de Don Juan	Ayuntamiento	182.275,94 €
38/0002	TENERIFE	C/ Cologán, 4 La Orotava	Servicio Canario de la Salud	86.456,57 €
26/0014	LA RIOJA	C/ República argentina y San Blas , 4 de Arnedo	Ayuntamiento	303.555,18 €
TOTAL IMPORTE CESIONES ENTREGADAS EN EL EJERCICIO 2013				6.265.890,74

V.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL					
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES							
	E.J. 2013	E.J. 2012	E.J. 2013	E.J. 2012	E.J. 2013	E.J. 2012	E.J. 2013	E.J. 2012	E.J. 2013	E.J. 2012	E.J. 2013	E.J. 2012	E.J. 2013	E.J. 2012	E.J. 2013	E.J. 2012		
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR					1.342.447,32	1.420.232,70									3.722.590,12	3.840.358,99	5.065.037,44	5.260.591,69
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO			45.330.059,291	52.606.751.340,17	1.225.141,60	981.897.299,31					8.422.952.100,3	9.273.493.608,62			166.212,74	177.690,14	53.754.402.746,	62.862.319.938,
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS																		
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS																		
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1.008.439,79	1.010.828,74								28.527,16	34.552,31						1.036.966,95	1.045.381,05
TOTAL	1.008.439,79	1.010.828,74	45.330.059,291	52.606.751.340,17	2.567.588,92	983.317.532,01			28.527,16	34.552,31	8.422.952.100,3	9.273.493.608,62			3.888.802,86	4.018.049,13	53.760.504.750,	62.868.625.910,

V.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS, RESUMEN POR CATEGORÍAS

CLASES CATEGORIAS	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO				TOTAL	
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS			
	2013	2.012	2013	2.012	2013	2.012	2013	2.012	2013	2.012
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO			17.168.653,211,95	17.168.653,211,95			10.218.250,55	34.390.166,49	17.178.871.462,50	17.203.043.378,44
TOTAL			17.168.653,211,95	17.168.653,211,95			10.218.250,55	34.390.166,49	17.178.871.462,50	17.203.043.378,44

V.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

NORMATIVA	FINALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE	REINTEGROS	
						IMPORTE CAUSAS	CAUSAS
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS
EJERCICIO: 2013

FINALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE	REINTEGROS	
					IMPORTE	CAUSAS
Resolución Conjunta del Secretario de Estado de la Seguridad Social y de la Subsecretaría de Trabajo y de Asuntos Sociales de 28.07.04, por la que se fija el marco de relaciones para intensificar y hacer mas eficaz la colaboración reciproca entre la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social y la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para la gestión de asuntos comunes como para la puesta en práctica del Plan Anual de Objetivos. 4009		1.336.923,00	1.336.923,00	0,00		
Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y Acuerdo por el que la Secretaría de Estado de la Seguridad Social encomendó al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo el desarrollo de determinadas actividades preventivas correspondientes al ámbito de la Seguridad Social. La Resolución de 16 de julio de 2012 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social encomienda al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo el desarrollo, durante el año 2012 determinadas actividades de prevención correspondientes al ámbito de la Seguridad Social. 419		416.765,65	416.765,65	0,00		
Dotación destinada a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales 449		20.000.000,00	20.000.000,00	0,00		
Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Seguridad y la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, para la persecución del fraude y la delincuencia económica en el ámbito de la Seguridad Social 4009		25.000,00	25.000,00	0,00		
Concesión de subvenciones a personas e instituciones que realicen estudios, proyectos y demás actividades que supongan mejoras de protección social reguladas por la Orden TAS 3988/2004 (FIPROS). 4809	6.000,00		6.000,00	0,00		
	6.000,00	21.778.688,65	21.784.688,65	0,00	0,00	

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CONCEDIDAS
EJERCICIO: 2013

ENTIDAD: TGSS N°: 005

NORMATIVA	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE
Para atender las subvenciones para inversiones de las Mutuas de AT y EP con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación de la Seguridad Social		849.185,67	849.185,67	
TOTAL	0,00	849.185,67	849.185,67	0,00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS
EJERCICIO: 2013

ENTIDAD: TGSS N°: 005

NORMATIVA	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE
Incentivos a la reducción de la sinistrabilidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales 4280	25.710.399,15	4.908.940,51	30.619.339,66	
TOTAL	25.710.399,15	4.908.940,51	30.619.339,66	0,00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS. EJERCICIO 2013

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	NORMATIVA	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	(Importe en euros) IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE
4001	Ley 17/2012 de P.G.E. para el año 2013 - art. 15.2-. Para la financiación de los complementos para mínimos de pensiones del Sistema de la Seguridad Social.	- - - - -	7.895.330.000,00	7.895.330.000,00	0,00
4002	Ley 17/2012 de P.G.E. para el año 2013 - art. 15.3-. Para financiar las Pensiones No Contributivas establecidas en la Ley 26/1990.	- - - - -	2.678.140.336,76	2.678.140.336,76	0,00
4003	Ley 17/2012 de P.G.E. para el año 2013. Para financiar las Prestaciones Familiares establecidas en la Ley 26/1990 y para atender obligaciones de ejercicios anteriores derivadas de las prestaciones de pago único por nacimiento o adopción establecidas en la Ley 35/2007.	- - - - -	2.320.023.620,00	2.320.023.620,00	0,00
4004	Ley 17/2012 de P.G.E. para el año 2013 (art. 15.3). Para financiar las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982. Ley de Integración Social de Minusválidos.	- - - - -	31.460.920,00	31.460.920,00	0,00
4005	Ley 17/2012 de P.G.E. para el año 2013. Para financiar las prestaciones del Síndrome Tóxico.	- - - - -	19.810.000,00	19.810.000,00	0,00
40061	Ley 17/2012 de P.G.E. para el año 2013. Ayudas previas a la jubilación ordinaria a trabajadores mayores de 60 años en el sistema de la Seguridad Social.	- - - - -	7.146.649,46	7.146.649,46	0,00
4008	Ley 17/2012 de P.G.E. para el año 2013 (art. 15.4). Para financiar los Servicios Sociales del Instituto Social de la Marina.	- - - - -	13.004.440,00	13.004.440,00	0,00
40090	Ley 17/2012 de P.G.E. para el año 2013. Para financiar las bonificaciones de cuotas empresariales por tripulantes de buques especificados en la Ley 19/94, de Régimen Económico y Fiscal de Canarias.	- - - - -	49.041.385,00	49.041.385,00	0,00
40092	Ley 17/2012 de P.G.E. para el año 2013. Para financiar las cuotas de trabajadores afectados por el art. 8 de la Ley de Amnistía de 15-10-77.	- - - - -	6.352,48	4.991,80	1.360,68
40093	Ley 17/2012 de P.G.E. para el año 2013. Para financiar las prestaciones de maternidad no contributivas establecidas en la L.O. 3/2007, de 22 de marzo.	- - - - -	510.000,00	510.000,00	0,00
40099	Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado. Para financiar la asignación económica adicional por participación en los programas de mejora de calidad de la AGE.	- - - - -	679.786,00	679.786,00	0,00
4011	Ley 17/2012 de P.G.E. para el año 2013 (art. 15.1). Para financiar la Asistencia Sanitaria del INGESA.	- - - - -	222.288.048,39	222.288.048,39	0,00
4012	Ley 17/2012 de P.G.E. para el año 2013 (art. 15.4). Para financiar la Asistencia Sanitaria No Contributiva del Instituto Social de la Marina.	- - - - -	3.323.390,00	3.323.390,00	0,00
40170	Ley 17/2012 de P.G.E. para el año 2013 (art. 15.3). Al IMSERSO para cumplimiento de sus fines.	- - - - -	129.099.620,00	129.099.620,00	0,00
40171	Ley 17/2012 de P.G.E. para el año 2013 (art. 15.3). Al IMSERSO para el mínimo garantizado de dependencia establecido en la Ley 39/2006.	- - - - -	1.207.178.381,35	1.207.178.381,35	0,00
40173	Ley 17/2012 de P.G.E. para el año 2013 (art. 15.3). Al IMSERSO para otros gastos en dependencia establecidos en la Ley 39/2006.	- - - - -	80.875.130,00	80.875.130,00	0,00
40174	Ley 17/2012 de P.G.E. para el año 2013 (art. 15.3). Al IMSERSO para financiar las cuotas de la S.S. de cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia de la Ley 39/2006.	- - - - -	1.034.000.000,00	1.034.000.000,00	0,00
4281	Devoluciones de incentivos establecidas en el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad	- - - - -	4.477,22	4.477,22	0,00
4291	Presupuesto de Gastos de la Seguridad Social 2013 - Del INGESA: Programa 25.91 "Dirección y Servicios Generales" para financiar la realización de controles fiscales y presupuestarios de los actos de la administración sanitaria.	- - - - -	1.450.000,00	1.450.000,00	0,00
4292	Presupuesto de Gastos de la Seguridad Social 2013 - Del IMSERSO: Programa 35.91 "Dirección y Servicios Generales" para financiar la nómina de la Intervención Delegada Central en este Instituto.	- - - - -	1.887.730,00	1.887.730,00	0,00
471	Orden de 28 de enero de 2013 por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional (art.25.2), que regula la "Aportación de Empresas Colaboradoras para el sostenimiento de Servicios Comunes".	999.223,30	34.136.334,72 (1)	35.048.086,11	87.471,91
TOTAL		999.223,30	15.729.396.601,38	15.730.306.992,09	88.832,69

(1) Incluye de ejercicios cerrados: Modificaciones de Derechos Reconocidos por importe de 576.792,33 euros, Derechos Anulados por 967.746,92 euros y Derechos Cancelados por 1.568,93 euros; y del ejercicio corriente: Derechos Reconocidos Netos por 34.528.855,24 euros.

SUBVENCIONES CORRIENTES RECIBIDAS. EJERCICIO 2013

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	NORMATIVA	FINALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE	REINTEGROS	
							IMPORTE	CAUSAS
410	Resolución de 31 de julio de 2013, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se publican las subvenciones (ANEXO II) concedidas durante el primer semestre de 2013, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, convocada mediante Resolución de 27 de diciembre de 2012.	Para Planes de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas.	- - - - -	467.796,05	467.796,05	0,00		
419	Resolución de 30 de enero de 2013, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se publica la prórroga expresa del Acuerdo de encomienda de gestión con el Instituto Nacional de la Seguridad Social para 2012.	Para realizar reconocimientos médicos a los funcionarios dependientes de dicha Mutualidad.	- - - - -	1.154.551,68	1.154.551,68	0,00		
421	Orden de 28 de enero de 2013 por el que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional -art. 25.1.	Aportación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social al sostenimiento de los Servicios Comunes de la Seguridad Social.	102.696,53	771.402.533,71 (1)	771.406.983,65	98.246,59		
4221	R.D.L. 1/94, de 20 de junio Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social - art. 201 y art. 69 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.	Capitales Renta por Incapacidad Permanente	15.387.740,51	921.307.550,62 (2)	913.383.863,13	23.311.428,00		
4222	Idem.	Capitales Renta por Muerte	3.157.790,97	168.100.456,24 (3)	167.594.044,18	3.664.203,03		
423	R.D. 1993/1995 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la Seguridad Social - art. 63.2 y D.A. 10ª.	Cuidas de Reaseguro de Accidentes de Trabajo	- - - - -	778.884.550,46	778.884.550,46	0,00		
470	R.D.L. 1/94, de 20 de junio Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social - art. 201 y art. 69 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.	Transferencias de Empresas Privadas (Capital coste de pensiones)	59.248,72	0,00	59,51	59.189,21		
4902	Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de julio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales y Reglamento (CE) 1784/99 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de junio de 1999, relativo al Fondo Social Europeo.	AI IMSERSO Programa Operativo nº 2007ES05UP0002	- - - - -	2.664.495,08	2.664.495,08	0,00		
49031	Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Social Europeo y Reglamento (CE) nº 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Social Europeo.	Programa Operativo nº 2007ES05UP0001- ADAPTABILIDAD Y EMPLEO. Para financiar la medicina marítima	- - - - -	300.000,00	300.000,00	0,00		
49032	Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Social Europeo y Reglamento (CE) nº 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Social Europeo.	Programa Operativo nº 2007ES05UP0001- ADAPTABILIDAD Y EMPLEO. Para financiar los servicios sociales.	- - - - -	1.483.349,48	1.483.349,48	0,00		
4999	Decisión individual de la Comisión Europea en el ejercicio de sus competencias atribuidas por el art. 156 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (DOUE nº 83, de 30 de marzo de 2010)	Estudio Reforma Pensiones.	- - - - -	42.000,00	42.000,00	0,00		
TOTAL			18.707.476,73	2.645.807.283,32	2.637.381.693,22	27.133.066,83		

(1) Incluye de ejercicios cerrados: Modificaciones de Derechos Reconocidos Netos por importe de 4.484,96 euros y Derechos Anulados por 4.580,87; y del ejercicio corriente: Derechos Reconocidos Netos por 771.402.629,72 euros.

(2) Incluye de ejercicios cerrados: Derechos Anulados por 973.087,31 euros; y del ejercicio corriente: Derechos Reconocidos Netos por importe de 922.280.637,93 euros.

(3) Incluye Derechos Reconocidos Netos del ejercicio corriente por importe de 168.100.456,24 euros.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS. EJERCICIO 2013

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	NORMATIVA	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE
7008	Ley 17/2012 de P.G.E. para el año 2013 (art. 15.4) para financiar los Servicios Sociales del Instituto Social de la Marina.	- - - - -	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00
7011	Ley 17/2012 de P.G.E. para el año 2013 (art. 15.1) para financiar la asistencia sanitaria del INGESA.	- - - - -	11.191.180,00	11.191.180,00	0,00
70170	Ley 17/2012 de P.G.E. para el año 2013 (art. 15.3). Al IMSERSO. Para el cumplimiento de sus fines.	- - - - -	3.930.250,00	3.930.250,00	0,00
70173	Ley 17/2012 de P.G.E. para el año 2013 (art. 15.3). Al IMSERSO. Para financiar otros gastos en dependencia establecidos en la Ley 39/2006.	- - - - -	3.695.000,00	3.695.000,00	
72050	Dotaciones al Fondo de Reserva de la Seguridad Social de Mutuas de AT y EP Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración en la gestión de las Mutuas de AT y EP, art. 73, apartado 3, redactado por el número 11 del artículo único del R.D. 1622/2011, de 14 de noviembre.	- - - - -	196.216.364,87	196.216.364,87	0,00
72051	Dotaciones al Fondo de Prevención y Rehabilitación procedente del exceso del resultado económico positivo obtenido por la gestión de contingencias profesionales de las Mutuas de AT y EP. Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, art. 66, redactado por el número nueve del artículo único del R.D. 1622/2011, de 14 de noviembre.	- - - - -	340.550.928,15	340.550.928,15	0,00
TOTAL		0,00	556.783.723,02	556.783.723,02	0,00

NOTA: Las referencias a los Presupuestos Generales del Estado (P.G.E.) son tanto al texto articulado como a los Anexos de desarrollo de los Estados de Ingresos y Gastos.

SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS. EJERCICIO 2013

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	NORMATIVA	FINALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE	REINTEGROS	
							IMPORTE	CAUSAS
7901	Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.	Al INGESA: Programa Operativo Integrado (Mallorca)	- - - - -	160.345,00	160.345,00	0,00		
7902	Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.	Al IMSERSO: Programa Operativo 016: Lucha contra la Discriminación	- - - - -	8.608.206,35	8.608.206,35	0,00		
TOTAL			0,00	8.768.551,35	8.768.551,35	0,00		

V.9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

V.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 4161 GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON PRESUPUESTOS DEL				EJERCICIOS SUCESESIVOS	
		2014	2015	2016	2017	2017	2017
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.462.631,22	258.466,78	10.164,00	1.694,00	1.694,00	
202	TOTAL CONCEPTO 202 ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.462.631,22	258.466,78	10.164,00	1.694,00	1.694,00	
20	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	1.462.631,22	258.466,78	10.164,00	1.694,00	1.694,00	
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	121.721,68					
220	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	121.721,68					
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	8.492.145,77					
222	TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	8.492.145,77					
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA	28.766,69					
226	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	28.766,69					
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	3.460.956,43	3.352.509,86				
227	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	3.460.956,43	3.352.509,86				
22	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	12.103.590,57	3.352.509,86				
2	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	13.566.221,79	3.610.976,64	10.164,00	1.694,00	1.694,00	
6221	CONSTRUCCIONES	28.233.226,74	2.374.517,30				
622	TOTAL CONCEPTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	28.233.226,74	2.374.517,30				
625	MOBILIARIO Y ENSERES	10.875,46					
625	TOTAL CONCEPTO 625 MOBILIARIO Y ENSERES	10.875,46					
62	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	28.244.102,20	2.374.517,30				
6321	CONSTRUCCIONES	520.863,64	29.510,09	76.125,82			
632	TOTAL CONCEPTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	520.863,64	29.510,09	76.125,82			
63	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION	520.863,64	29.510,09	76.125,82			
6	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	28.764.965,84	2.404.027,39	76.125,82			
4161	TOTAL PROGRAMA 61 GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA	42.331.187,63	6.015.004,03	86.289,82	1.694,00	1.694,00	

PROGRAMA: 4162 GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON PRESUPUESTOS DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		2014	2015	2016	2017	
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	5.520.875,70				
222	TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	5.520.875,70				
2268		6.239.034,47	823.673,97			
226	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	6.239.034,47	823.673,97			
22780	SERVICIOS DE GESTION RECAUDATORIA	202.514,18	40.502,84			
2279	OTROS	1.450,00				
227	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR. Y PROF.	203.964,18	40.502,84			
22	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	11.963.874,35	864.176,81			
231	LOCOMOCION	300,00				
231	TOTAL CONCEPTO 231 LOCOMOCION	300,00				
23	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ.RAZON SERVICIO	300,00				
2	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	11.964.174,35	864.176,81			
4162	TOTAL PROGRAMA 62 GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN	11.964.174,35	864.176,81			
41	TOTAL GRUPO PROGRAMA 41 GESTIÓN CONTIZ.Y RECAUDACION	54.295.361,98	6.879.180,84	86.289,82	1.694,00	

PROGRAMA: 4263 GESTIÓN FINANCIERA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON PRESUPUESTOS DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		2014	2015	2016	2017	
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	718.650,00				
359	TOTAL CONCEPTO 359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	718.650,00				
35	TOTAL ARTICULO 35 INTERES,DEMORA Y OTROS GASTOS	718.650,00				
3	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS	718.650,00				
4263	TOTAL PROGRAMA 63 GESTIÓN FINANCIERA	718.650,00				
42	TOTAL GRUPO PROGRAMA 42 GESTIÓN FINANCIERA	718.650,00				

PROGRAMA: 4364 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON PRESUPUESTOS DEL				EJERCICIOS SUCESESIVOS
		2014	2015	2016	2017	
203	ARRENDAM.MAQUIN.INSTAL. Y UTILLAJE	2.795,10				
203	TOTAL CONCEPTO 203 ARRENDAM.MAQUIN. INSTAL. Y UTILLAJE	2.795,10				
20	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	2.795,10				
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.548,80				
210	TOTAL CONCEPTO 210 TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.548,80				
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	463.049,94	2.199,85	1.134,19	1.158,34	
212	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	463.049,94	2.199,85	1.134,19	1.158,34	
213	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	81.903,09	5.289,93			
213	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	81.903,09	5.289,93			
21	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	546.501,83	7.489,78	1.134,19	1.158,34	
22100	ENERGIA ELECTRICA	52.752,90	15.249,82			
22101	AGUA	3.323,00	60,00			
22103	COMBUSTIBLE	91.936,88	36.299,91			
221	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	148.012,78	51.609,73			
2252	LOCALES	3.684,35				
225	TOTAL CONCEPTO 225 TRIBUTOS	3.684,35				
2273	LMPIEZA Y ASEO	80.109,13	3.259,68			
2274	SEGURIDAD	247.393,50	19.311,33			
2279	OTROS	27.100,61				
227	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	354.603,24	22.571,01			
22	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	506.300,37	74.180,74			
2	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	1.055.597,30	81.670,52	1.134,19	1.158,34	
4364	TOTAL PROGRAMA 64 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	1.055.597,30	81.670,52	1.134,19	1.158,34	
43	TOTAL GRUPO PROGRAMA 43 GESTION DEL PATRIMONIO	1.055.597,30	81.670,52	1.134,19	1.158,34	

PROGRAMA: 4481 INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON PRESUPUESTOS DEL				EJERCICIOS SUCEIVOS
		2014	2015	2016	2017	
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	5.524.438,05				
206	TOTAL CONCEPTO 206 ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	5.524.438,05				
20	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	5.524.438,05				
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	7.741.392,54	552.703,00	246.753,36	143.939,46	
216	TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	7.741.392,54	552.703,00	246.753,36	143.939,46	
21	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION.MANTEN.Y CONSERV.	7.741.392,54	552.703,00	246.753,36	143.939,46	
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	20.018.201,74				
222	TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	20.018.201,74				
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	14.011.915,59				
227	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	14.011.915,59				
22	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	34.030.117,33				
2	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	47.295.947,92	552.703,00	246.753,36	143.939,46	
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	8.540.734,57	546.517,29			
629	TOTAL CONCEPTO 629 INMOVILIZADO INMATERIAL	8.540.734,57	546.517,29			
62	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	8.540.734,57	546.517,29			
6	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	8.540.734,57	546.517,29			
4481	TOTAL PROGRAMA 81 INFRAESTRUCTURA INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	55.836.682,49	1.099.220,29	246.753,36	143.939,46	

PROGRAMA: 4482 DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON PRESUPUESTOS DEL				EJERCICIOS SUCEIVOS
		2014	2015	2016	2017	
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	21.521.370,32	6.173.867,76			
227	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	21.521.370,32	6.173.867,76			
22	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	21.521.370,32	6.173.867,76			
2	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	21.521.370,32	6.173.867,76			
4482	TOTAL PROGRAMA 82 DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	21.521.370,32	6.173.867,76			

PROGRAMA: 4483 CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON PRESUPUESTOS DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		2014	2015	2016	2017	
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	4.696.770,72				
227	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	4.696.770,72				
22	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	4.696.770,72				
2	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	4.696.770,72				
4483	TOTAL PROGRAMA 83 CENTRO INFORMATICO CONTABLE	4.696.770,72				

PROGRAMA: 4484 SEGURIDAD E INNOVACIÓN

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON PRESUPUESTOS DEL				EJERCICIOS SUCEIVOS
		2014	2015	2016	2017	
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	3.106.883,41				
227	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	3.106.883,41				
22	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	3.106.883,41				
2	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	3.106.883,41				
4484	TOTAL PROGRAMA 84 SEGURIDAD E INNOVACIÓN	3.106.883,41				

PROGRAMA: 4486 APOYO Y GESTIÓN DE RECURSOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON PRESUPUESTOS DEL				EJERCICIOS SUCEIVOS
		2014	2015	2016	2017	
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	147.840,00				
162	TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	147.840,00				
16	TOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	147.840,00				
1	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	147.840,00				
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	326.944,71				
202	TOTAL CONCEPTO 202 ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	326.944,71				
20	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	326.944,71				
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	722.256,35	59.939,04			
212	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	722.256,35	59.939,04			
213	MAQUINARIA.INSTALLACIONES Y UTILLAJE	52.326,72	4.393,24			
213	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA.INSTALLACIONES Y UTILLAJE	52.326,72	4.393,24			
215	MOBILIARIO Y ENSERES	744.090,71	519.730,93			
215	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	744.090,71	519.730,93			
21	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION.MANTEN.Y CONSERV.	1.518.673,78	584.063,21			
2201	PRENSA. REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	257.425,89				
220	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	257.425,89				
22102	GAS	54.450,00				
221	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	54.450,00				
2273	LIMPIEZA Y ASEO	1.137.151,95	95.176,60			
2274	SEGURIDAD	1.605.394,19				
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	17.688.095,06				
2279	OTROS	350.476,49	303.084,83	16.098,04		
227	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	20.781.117,69	398.263,43	16.098,04		
22	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	21.092.993,58	398.263,43	16.098,04		
2	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	22.938.612,07	982.326,64	16.098,04		
6221	CONSTRUCCIONES	8.275.918,93				
622	TOTAL CONCEPTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.275.918,93				
62	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	8.275.918,93				
6	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	8.275.918,93				
4486	TOTAL PROGRAMA 86 APOYO Y GESTIÓN DE RECURSOS	31.362.371,00	982.326,64	16.098,04		
44	TOTAL GRUPO PROGRAMA 44 SISTEMA INTEGRADO INFORMAT.SEG.SOC.	116.524.077,94	8.255.414,69	262.851,40	143.939,46	

PROGRAMA: 4591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON PRESUPUESTOS DEL				EJERCICIOS SUCESESIVOS
		2014	2015	2016	2017	
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	449.171,75				
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	88.223,00	1.000,00			
1625	SEGUROS	353.339,18				
162	TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	890.733,93	1.000,00			
16	TOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	890.733,93	1.000,00			
1	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	890.733,93	1.000,00			
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	508,20				
203	TOTAL CONCEPTO 203 ARRENDAM.MAQUIN. Y UTILLAJE	508,20				
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	5.808,00	3.388,00			
205	TOTAL CONCEPTO 205 ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	5.808,00	3.388,00			
208	ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	700,00				
208	TOTAL CONCEPTO 208 ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	700,00				
20	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	7.016,20	3.388,00			
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.663.230,26	1.021.052,35	123.740,00	87.264,63	
212	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.663.230,26	1.021.052,35	123.740,00	87.264,63	
213	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	799.375,85	65.824,51	10.934,13		
213	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	799.375,85	65.824,51	10.934,13		
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	6.334,12	500,00			
214	TOTAL CONCEPTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	6.334,12	500,00			
215	MOBILIARIO Y ENSERES	304.980,83	32.926,16			
215	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	304.980,83	32.926,16			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	56.053,87	2.325,37			
216	TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	56.053,87	2.325,37			
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10.299,33	1.219,68			
219	TOTAL CONCEPTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10.299,33	1.219,68			
21	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	5.840.274,26	1.123.848,07	134.674,13	87.264,63	
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	40.468,41	200,00			
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	56.991,16	530,00			
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	24.046,03				
220	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	121.505,60	730,00			
22100	ENERGIA ELECTRICA	9.518.130,88	531.951,54			
22101	AGUA	123.187,45	440,00			
22102	GAS	67.563,67	2.750,00			
22103	COMBUSTIBLE	262.080,65	21.090,46			
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	35.695,00				
2213	INSTRUM.Y PEO. UTILLAJE NO SANITARIO	8.468,91	227,95			
22141	VESTUARIO	236,73				
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	2.058,67				
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	31.263,10				
2219	OTROS SUMINISTROS	54.609,47	1.854,64			

PROGRAMA: 4591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON PRESUPUESTOS DEL					EJERCICIOS SUCEIVOS
		2014	2015	2016	2017		
221	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	10.103.294,33	558.314,59				
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	493.477,99	2.542,26				
2229	OTRAS	6.693,12	212,32				
222	TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	500.171,11	2.754,58				
223	TRANSPORTES	743.891,07	16.806,99				
223	TOTAL CONCEPTO 223 TRANSPORTES	743.891,07	16.806,99				
2240	EDIFICIOS Y LOCALES	650,00					
2241	VEHICULOS	15.500,00					
224	TOTAL CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS	16.150,00					
2252	LOCALES	812.403,54					
225	TOTAL CONCEPTO 225 TRIBUTOS	812.403,54					
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA	64.473,10					
22621	DE COMUNICACION	3.492,06					
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	6.000,00					
2269	OTROS	7.559,86	400,00				
226	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	81.525,02	400,00				
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	235.690,97	11.739,06				
2273	LIMPIEZA Y ASEO	10.439.161,62	241.308,84				
2274	SEGURIDAD	8.867.753,57	629.593,91	2.551,08			
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	5.212.656,28	1.868.812,45	106.079,74	5.152,73		
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	4.399,51	399,95				
2279	OTROS	1.207.881,52	158.141,09	4.928,21			
227	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	25.967.543,47	2.909.995,30	113.559,03	5.152,73		
22	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	38.346.484,14	3.489.001,46	113.559,03	5.152,73		
230	DIETAS	1.252,72					
230	TOTAL CONCEPTO 230 DIETAS	1.252,72					
23	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ.RAZON SERVICIO	1.252,72					
2	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	44.195.027,32	4.616.237,53	248.233,16	92.417,36		
4591	TOTAL PROGRAMA 91 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	45.085.761,25	4.617.237,53	248.233,16	92.417,36		

PROGRAMA: 4592 INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON PRESUPUESTOS DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		2014	2015	2016	2017	
22621	DE COMUNICACIÓN	6.233.804,48	2.249.571,40			
226	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	6.233.804,48	2.249.571,40			
22	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	6.233.804,48	2.249.571,40			
2	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	6.233.804,48	2.249.571,40			
4592	TOTAL PROGRAMA 92 INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA	6.233.804,48	2.249.571,40			
45	TOTAL GRUPO PROGRAMA 45 ADMIN.SERVIC. GRLES.DE TESOR	51.319.565,73	6.866.808,93	248.233,16	92.417,36	

PROGRAMA: 4693 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON PRESUPUESTOS DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		2014	2015	2016	2017	
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	39.600,00	3.300,00			
1625	SEGUROS	25.567,92				
162	TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	65.167,92	3.300,00			
16	TOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	65.167,92	3.300,00			
1	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	65.167,92	3.300,00			
215	MOBILIARIO Y ENSERES	3.500,00	500,00			
215	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.500,00	500,00			
21	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION.MANTEN.Y CONSERV.	3.500,00	500,00			
22101	AGUA	2.699,72	154,52			
221	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	2.699,72	154,52			
223	TRANSPORTES	9.600,00	600,00			
223	TOTAL CONCEPTO 223 TRANSPORTES	9.600,00	600,00			
2270	INFORMES.DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	290.030,95	28.864,55			
227	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	290.030,95	28.864,55			
22	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	302.330,67	29.619,07			
2	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	305.830,67	30.119,07			
4693	TOTAL PROGRAMA 93 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	370.998,59	33.419,07			
46	TOTAL GRUPO PROGRAMA 46 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	370.998,59	33.419,07			

PROGRAMA: 4794 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA S.S.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON PRESUPUESTOS DEL					EJERCICIOS SUCESIVOS
		2014	2015	2016	2017		
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	24.865,07					
162	TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	24.865,07					
16	TOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	24.865,07					
1	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	24.865,07					
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.236,88					
212	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.236,88					
215	MOBILIARIO Y ENSERES	6.420,00					
215	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	6.420,00					
21	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION.MANTEN.Y CONSERV.	11.666,88					
2270	INFORMES.DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	10.016,52					
2273	LIPIEZA Y ASEO	12.518,06					
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	16.953,24	1.412,77				
227	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	39.487,82	1.412,77				
22	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	39.487,82	1.412,77				
2	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	51.144,70	1.412,77				
4794	TOTAL PROGRAMA 94 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA S.S.	76.009,77	1.412,77				
47	TOTAL GRUPO PROGRAMA 47 DIREC.Y COORD. ASIS.JURID.SEG.SOCIAL	76.009,77	1.412,77				
	TOTAL ENTIDAD 1005 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	224.360.261,31	22.117.906,82	598.508,57	239.209,16		
	TOTAL DE CENTRO DE GESTIÓN 1005 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	224.360.261,31	22.117.906,82	598.508,57	239.209,16		

V.9.b. BALANCE DE RESULTADOS E INFORMES DE GESTIÓN**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS (PROGRAMA 4693)**

Los objetivos presupuestarios de la Intervención General de la Seguridad Social para el ejercicio 2013 han sido los siguientes:

1.- Control interno que garantice una adecuada actuación económica en el sector público

Este objetivo se ha ejecutado en un 96,53% del objetivo previsto siendo los indicadores que afectan a este objetivo los siguientes:

- **Fiscalizaciones (en sus distintas fases) (Nº de expedientes): 2.314.983**
- **Asistencias a Mesas y a otros órganos colegiados y a actos de recepción para comprobación material de la inversión (nº de asistencias): 2.913**
- **Informes y consultas emitidos (Nº de informes): 15.594**
- **Plan anual de control financiero permanente (Nº de informes y actuaciones): 282**
- **Plan de auditorías y control financiero de Subvenciones y ayudas Públicas (Nº de informes y actuaciones): 89**
- **Plantilla de personal destinada a Control interno: 1.117**

2.- Dirección, planificación y gestión de la Contabilidad pública

Este objetivo se ha ejecutado en un 96,58% del objetivo previsto siendo los indicadores que afectan a este objetivo los siguientes:

- **Elaboración de normas y documentos de contabilidad de la Seguridad Social (Nº de normas y documentos): 12**
- **Registro de operaciones contables (Nº de operaciones): 1.593.322**
- **Elaboración de informes económico-financieros y presupuestarios con destino a la alta dirección (Nº de informes): 254**
- **Elaboración de la información contable de las entidades que conforman el sistema de la Seguridad Social (Nº de unidades): 4.932**
- **Cuentas de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social examinadas en el periodo (Nº de cuentas): 912**
- **Plantilla de personal destinada a la Contabilidad Pública: 664**

GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS (EJERCICIO 2013)

A.- TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OBJETIVOS	PROGRAMADOS	REALIZADOS	DIFERENCIAS	
			ABSOLUTA	RELATIVA
INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES				
Conseguir un coeficiente de gestión de expedientes de reaseguro A.T. del	45,74	96,47	50,73	110,91
GESTIÓN DE AFILIACIÓN Y RECAUDACIÓN				
Ejecutar el Presupuesto de recursos en periodo voluntario en un porcentaje de	100,00	95,71	-4,29	-4,29
Tramitar movimientos de inscripción y afiliación, altas y bajas en un porcentaje del	100,00	100,00	0,00	0,00
Tramitar las solicitudes de movimientos de inscripción y afiliación, altas y bajas comunicados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en un porcentaje del	90,00	99,23	9,23	10,26
Resolver expedientes de devolución de ingresos indebidos en un plazo inferior a (días naturales)	15	13	-2,00	-13,33
Alcanzar un porcentaje de calidad de proceso RED en la transmisión de información de afiliación y de cotización superior al	80,00	70,48	-9,52	-11,90
Alcanzar un tiempo medio desde la emisión de la providencia de apremio hasta el cargo en URE de (días naturales)	70	55	-15,00	-21,43
Comunicar un porcentaje de vidas laborales y bases de cotización notificadas a los interesados.	93,00	98,84	5,84	6,28
Resolver impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y recursos salvo en materia de personal) en un porcentaje del	92,00	95,22	3,22	3,50
Adquirir inmuebles para nuevas oficinas administrativas y equipamiento logístico para archivo y almacén en un porcentaje de	100,00	600,00	500,00	500,00
Publicar las series de afiliados en alta laboral según el calendario marcado en un porcentaje del	90,00	99,14	9,14	10,16
Realizar el objetivo de regularización de deuda en vía ejecutiva en un porcentaje del	100,00	120,10	20,10	20,10
Mantener una proporción entre los expedientes iniciados en el período y los expedientes pendientes de gestión al final del periodo de	2,00	0,49	-1,51	-75,50
Mantener una proporción entre el cargo de deuda en vía ejecutiva del período y la deuda pendiente de gestión al final del periodo	2,00	1,04	-0,96	-48,00
Realizar actuaciones preventivas inmediatas sobre los primeros descubiertos en medianas y grandes empresas en un porcentaje del	85,00	99,77	14,77	17,38
Garantizar la deuda pendiente del cargo computable del ejercicio actual en un porcentaje del	30,00	77,98	47,98	159,93
GESTIÓN FINANCIERA				
Mantener un volumen de saldo medio en circuito financiero no superior a un porcentaje del total de los fondos remitidos del	2,00	0,23	-1,77	-88,50
Reclamar y controlar de Entidades Financieras expedientes retrocesión pensiones en un porcentaje del	100,00	100,00	0,00	0,00
Utilizar el disponible mensual en un porcentaje no inferior al	99,00	100,65	1,65	1,67
Efectuar cargos en la cuenta del Fondo de Maniobra en un porcentaje de la dotación no inferior al	120,00	175,79	55,79	46,49
Mantener actualizado el Fondo de Reserva de la Seguridad Social para las variables de rentabilidad, duración y concentración en un porcentaje del	100,00	100,00	0,00	0,00
GESTIÓN DEL PATRIMONIO				
Actualización permanente del inventario de bienes inmuebles en un porcentaje	100,00	100,00	0,00	0,00
DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES				
Ejecutar un porcentaje de los cursos del Plan de Formación Permanente programados	80,00	97,72	17,72	22,15

Ejecutar un porcentaje del Plan Formación continua subvencionado por el INAP del	90,00	100,00	10,00	11,11
Realizar un porcentaje de reconocimientos médicos solicitados del	100,00	97,97	-2,03	-2,03

INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA

Atender a través del servicio de atención telefónica un volumen de llamadas	9.100.000	7.740.658	-1.359.342,00	-14,94
---	-----------	-----------	---------------	--------

FONDO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

Realizar estudios en número de	2	0	-2,00	-100,00
Celebrar reuniones científicas en número de	4	0	-4,00	-100,00
Conceder premios a la investigación de la protección social en número de	20	0	-20,00	-100,00

B.- GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OBJETIVOS	PROGRAMADOS	REALIZADOS	DIFERENCIAS	
			ABSOLUTA	RELATIVA
INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
Mantener el porcentaje de resolución de incidencias superior a	98,09	88,99	-9,10	-9,28
Mantener el tiempo medio de respuesta de transacción inferior a (segundos)	0,58	0,09	-0,49	-84,48
Mantener el tiempo medio de disponibilidad de base de datos en (horas)	15,00	23,25	8,25	55,00
Responder a un volumen de impresión en red solicitado de (trabajos)	45.000.000	21.478.947	-23.521.053,00	-52,27
Mantener el porcentaje de transacciones CICS válidas por encima del	99,96	99,89	-0,07	-0,07
Transmitir un número de gbytes/mes en procesos batch para backups de seguridad de	15.000	43.202	28.202,00	188,01
DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
Desarrollar nuevos programas natural en número de	7.500	6.540	-960,00	-12,80
Modificar programas natural en número de	61.000	45.537	-15.463,00	-25,35
Resolver un porcentaje medio de incidencias recibidas en el periodo del	95,16	98,53	3,37	3,54
Desarrollar nuevos programas en nuevos lenguajes en número de	800	4.429	3.629,00	453,63
CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE				
Desarrollar nuevos programas en número de	500	932	432,00	86,40
Modificar programas en número de	750	1.346	596,00	79,47
Resolver un porcentaje medio de incidencias recibidas en el periodo del	99,29	99,83	0,54	0,54
Desarrollar nuevos programas en nuevos lenguajes en número de	700	1.284	584,00	83,43
SEGURIDAD E INNOVACIÓN				
Desarrollar nuevos programas en número de	600	9719	9.119,00	1.519,83
Modificar programas en número de	2.400	56.926	54.526,00	2.271,92
Mantener el porcentaje de resolución de incidencias superior a	98	79,98	-18,02	-18,39
Desarrollar nuevos programas en nuevos lenguajes en número de	1.000	0	-1.000,00	-100,00
Emitir un porcentaje de los certificados Silcon solicitados del	100	100	0,00	0,00
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
Mantener el porcentaje de resolución de incidencias superior a	95,00	91,59	-3,41	-3,59
Resolver las solicitudes de operaciones de mantenimiento e instalaciones en un porcentaje del	95,00	44,66	-50,34	-52,99
APOYO-Y GESTIÓN DE RECURSOS				
Resolver solicitudes de operaciones mantenimiento e instalaciones en un porcentaje	98,75	100,00	1,25	1,27
Atender las incidencias de usuario en un porcentaje de	99,15	8,86	-90,29	-91,06

C.- SERVICIO JURÍDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OBJETIVOS	PROGRAMADOS	REALIZADOS	DIFERENCIAS	
			ABSOLUTA	RELATIVA
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
Determinación y difusión de criterios de actuación del Servicio Jurídico de la Seguridad Social.	312	663	351,00	112,50
Autorizaciones en relación con los procedimientos contenciosos.	140	188	48,00	34,29
Informes jurídicos, propuestas normativas y otras actuaciones consultivas.	165	356	191,00	115,76
Actividades de formación para el personal del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.	217	718	501,00	230,88
Expedientes en materia de relaciones de puestos de trabajo del Servicio Jurídico. Propuestas de provisión de puestos de trabajo y desarrollo de concursos y procesos selectivos.	43	21	-22,00	-51,16
Expedientes de gestión de personal y actuaciones de inspección.	230	617	387,00	168,26
Gestión de diseño, desarrollo, implantación e incidencias del programa SEJU y otros sistemas informáticos. Dotación de medios materiales.	150	356	206,00	137,33
Informes económicos y gestión económica de expedientes de gastos y de contratación administrativa.	290	461	171,00	58,97
Tratamiento de datos y elaboración de los informes estadísticos del Servicio Jurídico de la Seguridad Social	1.100	1.124	24,00	2,18
Actividades de coordinación de los Servicios Jurídicos	100	181	81,00	81,00
Realización y difusión de trabajos de investigación en el ámbito de la asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	15	26	11,00	73,33

EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS 2013**A.- ÁREA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****•GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS****•Conseguir un coeficiente de gestión de expedientes de Reaseguro Accidente de Trabajo del 45,74%.**

En el Real Decreto 1933/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colaboración de las MATEPSS, en su artículo 63.2 establece que sólo serán objeto de reaseguro, las prestaciones de carácter periódico derivadas de los riesgos de invalidez y muerte y supervivencia. Esta disposición entró en vigor con efectos 1/4/1996. A raíz de este cambio normativo, se estimó que las participaciones del reaseguro por estas partidas disminuirían sensiblemente, por lo que se estimaron unos importes máximos presupuestarios de 176.000,00 € que resultaron muy inferiores al coste real anual. Estas desviaciones presupuestarias se derivan fundamentalmente de renovaciones de prótesis y de las IETAS de muerte y supervivencia, de pensionistas de IP cubiertos por los convenios de reaseguro suscritos antes del año 1997.

La consecuencia directa de esta limitación presupuestaria ha sido la acumulación de expedientes pendientes de pago por participación en el reaseguro. Por ello, se propuso aumentar el crédito

presupuestado para el ejercicio 2013 de programa 1102 en los conceptos 486.1, 486.3 y 486.4, para poder hacer frente a las obligaciones contraídas por las mencionadas prestaciones económicas.

●GESTIÓN DE AFILIACIÓN Y RECAUDACIÓN

•Ejecutar el Presupuesto de recursos en período voluntario en un porcentaje del 100,00%.

En relación con este objetivo, cuya ejecución ha sido de un 95,71%, se indica que el presupuesto de recursos de la TGSS en periodo voluntario presentaba un objetivo estimado para todo el año 2013, de 91.713.405,75 miles de euros. De este objetivo se han ejecutado 87.782.571,66 miles de euros (importe provisional pendiente del cierre de ejercicio). La razón principal de esta desviación respecto a la cifra presupuestada ha sido el comportamiento negativo de la afiliación. En 2013 se produjo una caída de la afiliación del -3.29%, debido a la situación de crisis económica y de destrucción de puestos de trabajo.

•Tramitar los movimientos de inscripción, afiliación, altas y bajas en un porcentaje del 100,00%.

Este indicador tiene como finalidad que todos aquellos actos y solicitudes presentados en soporte papel en la Administración de la TGSS en materia de inscripción de empresas o de altas y bajas de trabajadores sean gestionados rápidamente.

En este objetivo se ha alcanzado un porcentaje de gestión del 100,00%, lo que supone haber alcanzado el objetivo fijado para el ejercicio 2013.

Hay que señalar que durante el año 2013 se han gestionado en las Administraciones un total de 8.969.577 actos administrativos, lo que supone una disminución del 15,35% con respecto a la gestión del ejercicio 2012.

En el ejercicio 2013 se han producido 8.968.272 solicitudes frente a 10.596.814 de 2012. De los 10.595.411 movimientos tramitados en el año 2012, se ha pasado en el 2013 a 8.969.577, lo que supone un grado de ejecución de 100,00% frente a 99,985% de 2012.

•Tramitar las solicitudes de movimientos de inscripción y afiliación, altas y bajas comunicados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en un 90%.

Durante el ejercicio 2013, se han gestionado un total de 44.881 de los que 44.529 se han tramitado en menos de 4 días. Se ha alcanzado un porcentaje de ejecución del 99,23%, mejorando el 90% fijado como objetivo.

•Resolver expedientes de devolución de ingresos indebidos en un plazo inferior a 15 días naturales.

Aquí se recoge la gestión de las solicitudes de devolución de cuotas y otros recursos indebidamente ingresados. Este objetivo presenta un resultado final de 13 días, por debajo del objetivo fijado para este ejercicio (15 días), a pesar del incremento de solicitudes con motivo de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/2012.

Los datos de gestión son los siguientes: Pendientes a 31/12/2012: 18.869 Entrados: 375.851. Tramitados: 385.714. Pendientes fin de período: 9.006 y Tiempo de tramitación: 13 días

•Alcanzar un porcentaje de calidad de proceso RED en la transmisión de información de afiliación y de cotización superior al 80,00%.

Este objetivo tiene como finalidad reducir el número de errores que se producen en el proceso de transmisión inicial de la información por parte de los usuarios Red.

El objetivo global se desglosa en la medición de las diferentes medidas de calidad de los procesos de transmisión (cotización, afiliación) a los cuales se les asigna un peso en el porcentaje global:

- Cotización documentos consolidados con error	35%
- Cotización documentos consolidados con error 3 meses	15%
- Cotización. Nivelación trabajador	15%
- Afiliación movimientos con error	35%

Durante el ejercicio 2013, se ha continuado con la ampliación de los colectivos obligados al Red, el incremento del número de funcionalidades puestas a disposición de los usuarios y cambios normativos significativos en materia de afiliación y cotización, lo que ha supuesto un coste de adaptación para la organización que ha impedido alcanzar el 80% fijado como porcentaje de calidad.

	Objetivo % error	Datos% error	% Ejecución
- Cotización con error	0,90	1,65	54,69%
- Nivelación	0,075	0,10	78,95%
- Afiliación	4,00	4,88	82,03%
Calidad Procesos Global			71,43%

•Alcanzar un tiempo medio desde la emisión de la providencia de apremio hasta el cargo en URE de 70 días naturales.

Este objetivo mide el tiempo que transcurre entre que se emite un primer documento de providencia de apremio hasta el momento en que se carga en la Unidad de Recaudación Ejecutiva. La reducción del proceso de gestión de la deuda ha supuesto un incremento de la recaudación además de una presión sobre el deudor que provoca una disminución constante de las tasas de morosidad, no obstante, los niveles de tiempo se pueden considerar satisfactorios
Providencias de apremio cargadas a URE: 5.329.787. Total tiempo medio (días): 55

•Comunicar un porcentaje de vidas laborales y bases de cotización notificadas a los interesados del 93,00%.

Este objetivo mide el grado de eficacia en la notificación a los interesados de las comunicaciones de informes de vida laboral y bases de cotización de la Campaña anual. Para el cumplimiento de este objetivo, el cálculo se realiza sobre el número de comunicaciones notificadas a los interesados con el total de comunicaciones enviadas. Se entienden como comunicaciones notificadas, la diferencia entre las comunicaciones enviadas y las devueltas

Los datos de la Campaña anual de vidas laborales y bases de cotización del año 2013, tomando como referencia el TSigo han sido las siguientes: cartas enviadas 20.105.379, cartas devueltas 488.212, cartas notificadas 19.617.167.

En este ejercicio, el volumen de catas devueltas en relación con las cartas enviadas ha descendido respecto a años anteriores, lo que ha producido un aumento en el número de cartas notificadas al ciudadano. En consecuencia, se ha superado el objetivo previsto del 93,00% con una desviación absoluta del 5,84 lo que supone un grado del cumplimiento del 98,84%.

•Resolver impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y recursos salvo en materia de personal) en un porcentaje del 92,00 %.

Al ser la ejecución de un 95,22% se considera que se ha cumplido ampliamente el objetivo presupuestado.

•Adquirir inmuebles para nuevas oficinas administrativas y equipamiento logístico para archivo y almacén en un porcentaje del 100,00%.

Por lo que respecta a este objetivo la ejecución del 600%, que supuso la compra de seis inmuebles, se considera una cifra óptima, que pudo llevarse a cabo, pese a las limitaciones presupuestarias, gracias a dos transferencias de crédito realizadas por la Secretaria General y permitió la adquisición de nuevas plazas de garaje en el edificio Apolo XI, de Madrid y de un nuevo local en Bilbao para la futura Dirección Provincial.

•Publicar las series de afiliados en alta laboral según el calendario marcado en un % del 90,00%.

Se ha realizado un porcentaje del 99,14%, superior al 90,00% previsto, tanto por el cumplimiento total en la obtención de los datos propios en la fecha prevista para la elaboración de las series, como porque que se ha recibido en fecha un porcentaje muy alto de la información necesaria para la elaboración de aquellas series que se alimentan con datos que no pueden obtenerse directamente con nuestros recursos.

•Realizar el objetivo de regularización de deuda en vía ejecutiva en un porcentaje del 100,00%.

La recaudación ejecutiva obtenida por el procedimiento administrativo de apremio ha ascendido en el año 2013 a 2.278,976 millones euros, lo que supone alcanzar un porcentaje de ejecución del 120,10% sobre el objetivo previsto de 1.897,5 millones euros.

Para alcanzar estos resultados la Tesorería General de la Seguridad Social mantiene la utilización de los medios telemáticos y nuevas tecnologías en el procedimiento de apremio así como un amplio abanico de acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas - Agencia Tributaria, Dirección General de Tráfico, Colegio de Registradores de la Propiedad, Dirección General de la Marina Mercante, Dirección General del Tesoro, Dirección General del Catastro, Registro de Bienes Muebles, Entidades Financieras- que permiten hoy en día la obtención

centralizada de información de bienes de los deudores y en muchos casos el embargo por medios informáticos de tales bienes.

Se inició a partir del año 2012, la realización de embargos a proveedores de las Entidades Locales y de las Comunidades Autónomas en base a los Reales Decreto-Ley 4/2012 y 7/2012 de 24 de febrero y 9 de marzo respectivamente.

Ha contribuido a este logro recaudatorio la unificación de recargos y el consiguiente adelanto en tres meses del cargo en la vía ejecutiva.

Por todo ello, las Unidades de Recaudación Ejecutiva disponen en breve plazo de toda la deuda a cobrar y de toda la información patrimonial de la que es titular el deudor a la Seguridad Social.

•Mantener una proporción entre los expedientes iniciados en el período y los expedientes pendientes de gestión al final del periodo de 2,00.

A 31 de diciembre de 2013 el número de expedientes pendientes ha sido de 585.133, reduciéndose en un 19,18% respecto al inicio del ejercicio.

Los expedientes iniciados (1.184.988 expedientes en 2013) han disminuido respecto al año anterior en un 25,10%, debido sobre todo a que en el año 2012 se iniciaron expedientes del mismo deudor en Regímenes Especiales que se integraron en el Régimen General.

La relación entre expedientes iniciados frente a los pendientes al final del período se sitúa en un 0,49, ratio inferior a 2 fijada como objetivo.

Este dato es indicador de que los expedientes pendientes de cobro se sitúan en un volumen óptimo de cobro de tal forma que se permite una gestión eficaz de los mismos en el menor tiempo posible.

Este cumplimiento ha sido posible conseguirlo debido a la modernización de los procesos recaudatorios de las UURE, que incluye, entre otros aspectos, la utilización de medios telemáticos en la gestión de los procedimientos y permite la tramitación completa de los expedientes en un periodo más corto de tiempo. El "Sistema de Gestión informatizada de expedientes y notificaciones" supone prácticamente la eliminación del soporte papel de los expedientes, quedando toda la información en las bases de datos sin necesidad de imprimir los documentos por las Unidades de gestión, lo que, además, facilita una consulta telemática inmediata de los documentos que componen el expediente. Asimismo la automatización y tratamiento centralizado de las notificaciones emitidas por las UURE facilita de forma importante su gestión.

•Mantener una proporción entre el cargo de deuda en vía ejecutiva del periodo y la deuda pendiente de gestión al final del periodo 2,00.

La deuda total pendiente de cobro en la Unidades de Recaudación Ejecutiva se ha situado a 31 de diciembre de 2013 en un importe de 5.138.117,97 miles de euros.

Al haber sido el cargo nuevo de 4.929.660,46 miles de euros, la ratio se ha situado en 1,04 por lo que el objetivo ha sido cumplido.

Se ha cumplido el objetivo, valorando el esfuerzo realizado, ya que, desde el mes de noviembre de 2012 hasta abril de 2013 hubo un incremento del cargo nuevo que se ha gestionado.

•Realizar actuaciones preventivas inmediatas sobre los primeros descubiertos de medianas y grandes empresas en un porcentaje del 85,00%.

Es un objetivo prioritario para la Tesorería General de la Seguridad Social la intensificación de las medidas para la prevención de la morosidad y la lucha contra el fraude.

Uno de los aspectos en los que se desarrolla esta actuación es la potenciación del control preventivo que se realiza sobre las Grandes y Medianas Empresas, cuya finalidad es evitar la generación de importantes volúmenes de deuda, informando a la empresa desde el primer momento de las posibilidades de regularización de las situaciones de descubierto.

De este modo, si en el año 2006 se realizó el seguimiento de 62.974 empresas, durante 2007 dicho seguimiento alcanzó a 68.737 empresas, en 2008 a 72.260, en el 2009 a 93.034, en el 2010 un volumen de 94.218, en el 2011 un volumen de 91.356 y para el año 2012 el volumen alcanzado fue de 86.499 empresas. Para el año 2013 el seguimiento alcanzó un volumen de 82.900 grandes y medianas empresas, una disminución del 4,2% de empresas respecto al año anterior. Este seguimiento permite que, en un plazo inferior a un mes desde que se tiene conocimiento del impago, se realicen por la Tesorería General las primeras actuaciones tendentes a la regularización de la deuda en el 99,77% de los casos para el 2013.

Esta labor de seguimiento se articula fundamentalmente a través de un examen continuado de la situación de la Mediana y Gran Empresa respecto de cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, realizándose a lo largo del ejercicio las actuaciones oportunas para reducir la morosidad y prevenir la generación de deuda.

•Garantizar la deuda pendiente del cargo computable del ejercicio en un porcentaje del 30,00%

Es un objetivo presupuestario nuevo en este ejercicio. La deuda pendiente al final del ejercicio ha quedado garantizada en un 77,98%, mediante la realización de los oportunos embargos, sin considerar en la ejecución de este objetivo, mediante la correspondiente tasación, si la valoración del bien embargado cubre o no en su totalidad el importe de la deuda que garantiza, exigencia que sí habremos de tener en cuenta en la ejecución de este objetivo para el presente ejercicio con el fin de que no se produzca desviación entre la garantía nominal y real de la deuda.

•GESTIÓN FINANCIERA

•Mantener un volumen saldo medio en circuito financiero no superior al 2,00% del total de los fondos remitidos.

Se trata de mantener un volumen de saldo medio en circuito financiero inferior al 2% de los fondos remitidos en el mes. Por tanto, el resultado será mejor cuanto menor sea el saldo medio obtenido. Se trata de un objetivo consolidado ya que el porcentaje de saldo medio mantenido en circuito

financiero en este periodo ha sido del 0,23%, muy por debajo del fijado para el cumplimiento del objetivo. En cómputo anual todas las Direcciones Provinciales cumplen el objetivo. Esto indica que el circuito financiero funciona con gran agilidad, materializándose los pagos, en la mayor parte de las ocasiones, el mismo día en que se transfieren los fondos.

•Reclamar y controlar a las entidades financieras el ingreso y situación de los importes de expedientes de retrocesión de pensiones en un porcentaje del 100,00%.

Este objetivo fijado en la obtención del 100% de retrocesiones válidas es alcanzado por todas las Direcciones Provinciales. La medición y valoración de este objetivo se realiza en tres fases, referidas a los plazos en los que debe efectuarse la reclamación a la entidades financieras y el ingreso de los importes solicitados en las cuentas abiertas a nombre de la TGSS (CECA y BANKIA). El grado de cumplimiento del 100% indica, por tanto, que la gestión realizada por las provincias en esta materia es muy buena.

Respecto a este objetivo indicar que para el ejercicio 2014 se han introducido modificaciones respecto al tratamiento de la información remitida a estos Servicios Centrales por las Direcciones Provinciales, en el sentido de que aquellos importes que no sean susceptibles de recuperación porque hayan prescrito, hayan sido devueltos con anterioridad o cualquier otra circunstancia, se hará constar en los medidores del objetivo, sin que ello implique penalización para la dirección provincial.

•Utilizar el disponible mensual en un porcentaje no inferior al 99%.

Para el ejercicio 2013 el objetivo se fijó en la utilización del 99% del disponible. No obstante, el porcentaje de ejecución obtenido por todas las Direcciones Provinciales ha sido del 100,65%. Este importe superior al 100% es debido al remanente de mese anteriores al cómputo del objetivo. Por tanto, a la vista del resultado, se puede concluir que a nivel provincial no existen saldos ociosos, ya que todos los fondos que se remiten de forma descentralizada para la materialización de los pagos son consumidos en su totalidad.

•Efectuar cargos en la cuenta del Fondo de maniobra no inferior a un 120,00% de la dotación.

Se trata de un objetivo cumplido por la mayor parte de las Direcciones Provinciales, en concreto por el 93,69%, obteniéndose un porcentaje medio de cargos sobre la dotación del 175,79%, es decir, 46,49% más que el establecido en el objetivo, lo que indica una buena utilización de este circuito de pago. Asimismo es de destacar que, de la totalidad de los pagos realizados a través del fondo de maniobra, el 73,321% corresponde a indemnizaciones por razón del servicio, lo que indica que se realiza una buena rotación del fondo de maniobra y que además se utiliza para el pago de los conceptos propios de este circuito.

Como conclusión en este ejercicio, el resultado obtenido por todas las Direcciones Provinciales ha sido extraordinario en estos cuatro objetivos presupuestarios, ya que salvo cuatro Direcciones Provinciales que no alcanzan el objetivo de fondo de maniobra, el resto han sido conseguidos por

todas las provincias, obteniendo porcentajes significativamente superiores a los fijados en los objetivos.

•Mantener actualizado el Fondo de Reserva de la Seguridad Social para las variables de rentabilidad, duración y concentración en un porcentaje del 100,00%.

No se han producido desviaciones entre lo previsto y lo realizado durante el ejercicio 2013. Diariamente por la Unidad gestora del Fondo de Reserva se procede a la valoración a precios de mercado de los activos que componen el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, calculando la rentabilidad, duración, etc., por lo que se consigue el 100% del objetivo citado

•GESTIÓN DEL PATRIMONIO

•Actualización permanente del inventario de bienes inmuebles en un porcentaje del 100,00%.

La ejecución de este objetivo que asciende a un 100,00% se considera una cifra excelente, y que refleja la labor realizada por las Direcciones Provinciales para el mantenimiento del inventario de bienes inmuebles y la incorporación al mismo de cualquier acto jurídico que los afecte, así como su situación arrendaticia.

•ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

•Ejecutar un porcentaje de los cursos del Plan de Formación Permanente programados del 80,00%.

En el objetivo fijado sobre la ejecución del Plan de Formación Permanente, indicar que en cuanto a la desviación del 28,36%, en el número de cursos realmente programados frente a los inicialmente previstos, obedece a la continuidad en la ejecución de las medidas de contención del gasto, y por ello a una gestión más eficiente del presupuesto asignado a la formación mediante la concentración de la actividad formativa propia de la gestión que lleva a cabo la Entidad, impartida en su totalidad por ponentes internos. No obstante lo cual, es de destacar el logro de una ejecución de un 97,72 %, más de un 22 % por encima del objetivo previsto para el año 2013. Esta desviación del objetivo carece de relevancia en el conjunto de la actividad formativa desarrollada durante el ejercicio 2013 a nivel nacional.

•Ejecutar un porcentaje del Plan de Formación continua subvencionado por el INAP del 90,00%.

En cuanto al objetivo sobre el Plan de Formación para el Empleo (antes Formación Continua), la ejecución de un 100 %, ha supuesto que se haya superado, nuevamente en este año, el objetivo anual en un 10%. La desviación obedece a una mejor planificación de la ejecución del Plan de Formación para el Empleo y a una gestión más eficiente de la subvención concedida por el INAP mediante la contratación centralizada de los servicios para su desarrollo y a la no contratación de personal externo para su impartición. Así del total de la subvención concedida, 175.391, 93 €, se

ha ejecutado un 96 % de la misma, 167.968, 44 €, con una reducción del 21 % en el gasto total por este concepto con respecto al año pasado.

•**Realizar un porcentaje de reconocimientos médicos solicitados del 100,00%.**

En relación al objetivo sobre los Reconocimientos médicos, se ha obtenido un índice de ejecución del 97,97 %, casi cinco puntos más que el año pasado, siendo la causa principal de la mínima desviación que se observa, entre la previsión inicial y la ejecución final, un 2,03 %, el carácter voluntario que tienen los reconocimientos. Debe indicarse que la diferencia con el número inicial de reconocimientos previstos, se debe a la correlativa reducción final en el gasto previsto para ello.

•**FORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA**

•**Atender a través del servicio de atención telefónica un volumen de llamadas de 9.100.000.**

Este objetivo mide el número de llamadas atendidas a través del número único de atención telefónica 901 50 20 50. Durante el año 2013 el volumen de las llamadas, distribuido por Direcciones Provinciales, fue de 7.740.658 lo que supone una desviación del -14,94% respecto a los previsto, 9.100.000 de llamadas.

Esta desviación se debe a que parte del volumen de las llamadas que se había previsto recibir como consecuencia de la puesta en marcha del proyecto de NOTESS, no se ha producido, ya que gracias a las campañas informativas realizadas a través de diversos medios, y la cada vez más alta cualificación técnica de las empresas, no se han producido llamadas ni de consulta ni de asistencia técnica que se habían estimado para este Proyecto durante el año 2013. Igualmente se había previsto un incremento de llamadas de información general sobre los diversos cambios normativos en RETA, Becarios, que no se han producido en el volumen que se estimó.

Por otro lado, también influye la permanente apuesta de la TGSS por los servicios on-line que permiten al ciudadano realizar trámites por este canal, ofreciendo un servicio de calidad acorde con las necesidades de información requeridas por ciudadanos y empresas y ofreciendo una imagen de Administración moderna y adaptada a las nuevas necesidades tecnológicas. En esta línea de actuación, la incorporación a través de la Sede Electrónica de nuevos servicios, como el certificado de situación de cotización/deuda y el pago con tarjetas en vía ejecutiva entre otros y la opción de obtener informes a través de SMS como el de Vida Laboral, el informe de situación actual del trabajador o el informe de bases y cuotas, ha supuesto una disminución en el número de llamadas telefónicas.

•**FONDO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**

El programa 48.95 "Fondo de Investigación de la Protección Social" da soporte económico a actuaciones de análisis, estudio, investigación y difusión del conocimiento, relativas a temas que

afectan al desarrollo, mejora, eficacia y viabilidad del sistema público de protección social, y a su proyección futura.

Por Orden TAS 3988/2004 se creó el Comité para el Fomento de la Investigación de la Protección Social, órgano colegiado adscrito a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, con la finalidad de promocionar las citadas actuaciones.

El objetivo del programa es mejorar el conocimiento de la protección social y explorar soluciones a los retos presentes y futuros y se concretó para el ejercicio presupuestario de 2013 en los objetivos siguientes:

•**Realizar estudios en número de 2.**

El Comité FIPROS no ha encargado estudios por otros mecanismos, por lo que no hay resultados en el objetivo “Número de estudios realizados con impulso del programa”.

•**Celebrar reuniones científicas en número de 4.**

No se ha realizado ninguna reunión científica, por lo que la ejecución del objetivo ha sido del 0%.

•**Conceder premios a la investigación de la protección social en número de 20.**

Por lo que respecta a los “Premios FIPROS concedidos”, en el año 2013 no se convocaron Premios FIPROS y por lo tanto no se ha concedido ningún premio.

•**GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

En relación con los objetivos e indicadores presupuestarios del ejercicio 2013, correspondientes al grupo de programa 44 (Sistema integrado de Informática de la Seguridad Social) se indica que, en términos generales, se consideran cumplidos, y en algunos casos muy por encima de los valores inicialmente previstos, todos los objetivos definidos para este grupo de programa. Detallando por cada uno de los programas se señala lo siguiente:

Programa 4481 (Infraestructura Informática de la Seguridad Social)

•**Mantener el porcentaje de resolución de incidencias superior al 98,09%.**

El cumplimiento del objetivo si bien no son los valores previstos, sí es favorable dado el volumen de incidencias gestionadas por los SSCC de esta Gerencia, y el valor de la desviación de los indicadores, entre la ejecución y el previsto, es difícil de prever a priori.

•**Mantener el tiempo medio de respuesta de transacción inferior a 0,58 (segundos)**

El objetivo se considera cumplido ampliamente.

•**Mantener el tiempo medio de disponibilidad de base de datos en 15 (horas)**

El objetivo se considera cumplido ampliamente.

•**Responder a un volumen de impresión en red solicitado de 45.000.000 (trabajos).**

El objetivo se considera cumplido ampliamente, y la desviación del indicador entre el valor de ejecución y el previsto viene determinada por el número de trabajos que solicitan impresión que es difícil de prever a priori.

• **Mantener el porcentaje de transacciones CICS válidas por encima del 99,96%.**

El objetivo se considera cumplido, ya que la diferencia del 0,07% no es significativa, y la desviación de los indicadores entre el valor de ejecución y el previsto viene determinada por las necesidades de la gestión.

• **Transmitir un número de gbytes/mes en procesos batch para backups de seguridad de 15.000.**

El objetivo se considera cumplido ampliamente.

Programa 4482 (Desarrollo de Aplicaciones de la Seguridad Social)

• **Desarrollar nuevos programas natural en un número de 7.500.**

Este objetivo depende en gran medida de las necesidades de adaptación y nuevas funcionalidades requeridas por las EEGG y TGSS sobre el aplicativo existente. El objetivo y los indicadores tiene una clara tendencia a disminuir, desde años anteriores, por la implantación de nuevos servicios Pros@.

• **Modificar programas natural en un número de 61.000.**

Este objetivo depende en gran medida de las necesidades de adaptación y nuevas funcionalidades requeridas por las EEGG y TGSS sobre el aplicativo existente. El objetivo y los indicadores es el resultado de realizar una proyección sobre la demanda de ejercicios anteriores, mostrando una clara tendencia a disminuir por la implantación de nuevos servicios Pros@.

• **Resolver un porcentaje medio de incidencias recibidas en el periodo del 95,16%.**

El objetivo se considera cumplido, así como el valor de los indicadores, lo que indica que la respuesta dada a las EEGG y TGSS es claramente satisfactoria.

• **Desarrollar nuevos programas en nuevos lenguajes en número de 800.**

Al igual que en el caso 01 y 02 este objetivo depende en gran medida de las necesidades de adaptación y nuevas funcionalidades requeridas por las EEGG y TGSS sobre el aplicativo existente. El objetivo y los indicadores se ve incrementado por la implantación de servicios Pros@.

Programa 4483 (Centro Informático Contable de la Seguridad Social)

• **Desarrollar nuevos programas en un número de 500.**

El objetivo se considera cumplido, si bien se ha de señalar que depende en gran medida de las necesidades de adaptación y nuevas funcionalidades solicitadas por la Intervención.

• **Modificar programas en un número de 750.**

El objetivo se considera cumplido, si bien se ha de señalar que depende en gran medida de las necesidades de adaptación y nuevas funcionalidades solicitadas por la Intervención.

• **Resolver un porcentaje medio de incidencias recibidas en el periodo del 99,29%.**

El objetivo se considera cumplido, así como el valor de los indicadores, lo que indica que la respuesta dada a la Intervención es claramente satisfactoria.

•**Desarrollar nuevos programas en nuevos lenguajes en número de 700.**

El objetivo se considera ampliamente cumplido, si bien se ha de señalar que depende en gran medida de las necesidades de adaptación y nuevas funcionalidades solicitadas por la Intervención, como en este caso puede ser el SICOSS-Pros@.

Programa 4484 (Seguridad e innovación).

•**Desarrollar nuevos programas en un número de 600.**

El objetivo se considera ampliamente cumplido, si bien se ha de señalar que depende en gran medida de las necesidades de adaptación y nuevas funcionalidades de los aplicativos internos de la GISS.

•**Modificar programas en un número de 2.400.**

•El objetivo se considera ampliamente cumplido, si bien se ha de señalar que depende en gran medida de las necesidades de adaptación y nuevas funcionalidades de los aplicativos internos de la GISS.

•**Resolver un porcentaje medio de incidencias recibidas en el periodo del 98,00%.**

Aunque el grado de cumplimiento del objetivo es alto, no se ha alcanzado el previsto por la complejidad en la resolución de algunas incidencias, y por otro lado hay que hacer notar el volumen de las incidencias gestionadas frente a las inicialmente previstas.

•**Desarrollar nuevos programas en nuevos lenguajes en número de 1.000.**

El objetivo no se ha cumplimentado en el ejercicio 2013, ya que el indicador se ha unificado con los de los objetivos 01 y 02 porque casi la totalidad de los desarrollos internos de la GISS se realizan como servicios Pros@, y se ha suprimido para el ejercicio 2014

•**Emitir un porcentaje de los certificados SILCON solicitados del 100%.**

El objetivo se considera cumplido, ya que se han emitido todos los certificados solicitados, y la desviación de los indicadores entre el valor de ejecución y el previsto viene determinada por el número de certificados que se van a solicitar que es difícil de prever a priori.

Programa 4485 (Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social)

•**Mantener el porcentaje de resolución de incidencias superior a 95,00%.**

El objetivo se considera cumplido, ya que la diferencia del 3,41% no es significativa frente al volumen de incidencias gestionadas por las Unidades Provinciales de Informática y el valor de la desviación de los indicadores entre la ejecución y el previsto, es difícil de prever a priori.

•Resolver las solicitudes de operaciones de mantenimiento e instalaciones en un porcentaje del 95,00%.

En referencia a este objetivo, en el indicador de solicitudes de operación de mantenimiento HW, se han contabilizado todas las solicitudes, incluyendo las que han de resolver las empresas contratadas para el mantenimiento de los equipos, que inicialmente no son identificadas inicialmente como tal, mientras que en el indicador de resueltas sólo se han contabilizado aquellas resueltas directamente por las Unidades Provinciales de Informática. Pese a ello el porcentaje de resolución del 44,66% se considera satisfactorio, poniendo de manifiesto el empeño demostrado por las Unidades Provinciales de Informática en prestar un buen servicio a las DDPP de las Entidades Gestoras y Servicio Común. De todas formas, este objetivo en próximos presupuestos se acomodará más a la realidad evitando, en lo posible, contabilizar las actuaciones de las empresas contratadas.

Programa 4486 (Apoyo y Gestión de Recursos)

•Resolver las solicitudes de operación de mantenimiento e instalaciones en un porcentaje del 98,75.

El objetivo se considera cumplido, y la desviación del indicador entre el valor de ejecución y el previsto viene determinada por el número de operaciones de mantenimiento que se van a realizar, que es difícil de prever a priori.

•Atender las incidencias de usuario en un porcentaje de 99,15.

En el indicador de incidencias reportadas de este objetivo se han consignado todas las incidencias recibidas en la Unidad de Atención Directa (UAD) y dirigidas a los SSCC de la GISS, siendo parte de su responsabilidad redirigir las incidencias al departamento/s responsable/s de su resolución. Por el contrario, el número de incidencias resueltas al final del periodo sólo se computan aquellas que son resueltas por los departamentos de apoyo, que como se observa representan una pequeña cantidad de todas las reportadas. Si bien el porcentaje de resolución de estas últimas es bastante elevado. Se están tomando las medidas necesarias para adecuar los dos indicadores para el ejercicio actual de 2014, con el fin de que este objetivo exprese el grado de resolución de incidencias por parte de los departamentos de apoyo.

•SERVICIO JURÍDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Los objetivos previstos en el presupuesto del ejercicio 2013, en el programa 47.94 "Dirección y Coordinación de Asistencia Jurídica de la Administración de la Seguridad Social", se han cumplido satisfactoriamente de acuerdo con las previsiones iniciales. Analizando los porcentajes de cumplimiento de objetivos y las valoraciones de los indicadores de seguimiento, se observa que los objetivos en general se han cumplido de forma óptima, lo que significa que el balance de los

resultados en dicho análisis ha dado en determinar que la gestión ha sido adecuada a las funciones que tiene encomendadas el Servicio Jurídico. No obstante, se realizan algunas precisiones en relación con los objetivos que se relacionan:

•Determinación y difusión de criterios de actuación del Servicio Jurídico de la Seguridad Social.

La desviación producida en este objetivo es el resultado de la combinación de las desviaciones operadas en las cifras previstas en los cuatro indicadores que suman a dicho objetivo.

Indicador número 19 “número de instrucciones y órdenes de servicio”. El número de número de instrucciones y órdenes de servicio ha aumentado considerablemente a consecuencia de las necesidades de servicio producidas en los Servicios Jurídicos delegados en todo el territorio nacional, situaciones de difícil previsión.

Indicador Número 20 “número de actuaciones de coordinación y expedientes de unificación de doctrina”. El incremento responde a una mayor coordinación y unidad de criterio en la actuación contenciosa de los respectivos Servicios Jurídicos delegados.

Indicador número 21 “expedientes sobre asuntos contenciosos”. El número de expedientes sobre asuntos contenciosos en el que se incluyen procedimientos ante el Tribunal Constitucional, Tribunal de cuentas y ante órganos jurisdiccionales extranjeros se ha incrementado considerablemente respecto al año anterior, actuaciones difícilmente previsibles.

Indicador número 22 “difusión de criterios jurisprudenciales y doctrina” La duplicación de este objetivo tiene su causa en la mayor difusión de sentencias de interés en las actuaciones de los letrados.

Autorizaciones en relación con los procedimientos contenciosos.

La desviación total producida en este objetivo responde a las siguientes razones:

Indicador número 23 “Autorizaciones (excepto disposición de la acción procesal)”. Se incluyen aquí diversas autorizaciones competencia de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y entre ellas la posibilidad de interponer denuncias o querellas por los Servicios Jurídicos delegados. Estos expedientes han aumentado respecto de años anteriores lo que explica la variación en la previsión.

Respecto al indicador número 24 “disposición de la acción procesal”. Las previsiones se realizan en función de los datos de años anteriores por lo que resulta difícil precisar los expedientes concretos que se van a realizar a lo largo del año.

•Informes jurídicos, propuestas normativas y otras actuaciones consultivas.

Respecto de este objetivo de forma genérica se puede considerar que la desviación positiva del indicador 26 “Otras actuaciones consultivas” como la del indicador 25 “Informes jurídicos y propuestas normativas” se justifican en base a que estas desviaciones responden a la

imposibilidad de acertar en las previsiones cuando el trabajo a que se refiere este indicador depende de la solicitud de terceros.

•Actividades de formación para el personal del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

Indicador 27. Número de Cursos organizados o participados. Los medidores de este indicador son: Cursos organizados y Cursos participados. La previsión de objetivos para el año 2013 era de 27 el número de cursos organizados y participados. Al finalizar el año ha sido de 32 el número de cursos organizados y participados. La diferencia es de 5 cursos. La desviación ha sido positiva del 18,51%. Ello es justificable ya que en el Plan de Formación del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social para el año 2013, cuando se publicó a principios de año, se establecía como criterio que dicho Plan podría ir variando en función de la actualidad normativa y de las novedades que, por su interés, requirieran de una acción formativa específica. Los cursos organizados han sido 14 y los participados 18.

En el año 2013 ha habido más actuaciones formativas organizadas desde la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social tendentes a establecer unos criterios en materia penal entre los Servicios Jurídicos delegados, por la importancia y las novedades normativas en materia de la lucha contra el fraude a la Seguridad Social, en el ámbito de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

Además, se ha podido participar en más cursos en base a las actuaciones formativas de colaboración con el Centro de Estudios Jurídicos en virtud del Convenio de Colaboración firmado entre la Secretaría de Estado de Justicia y la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, con un intercambio de asistentes en los cursos organizados por el Centro de Estudios Jurídicos y los organizados por la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, con los Abogados del Estado, los Fiscales y los Letrados de la Administración de la Seguridad Social. También ha aumentado la presencia en los cursos organizados por el Instituto Nacional de Administraciones Públicas como organismo coordinador de formación de los Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Indicador 28. Número de Actividades de planificación y otras gestiones formativas. Los medidores de este indicador son: Convenios, Actividades de planificación, Actividades organizativas, Difusión de actividades de formación y Publicación de documentos vinculados a la formación.

La previsión de objetivos para el año 2013 era de 190 el número de actividades de planificación y actividades organizativas de formación. Al finalizar el año ha sido de 686 el número de actividades de planificación y actividades organizativas de formación. La diferencia es de 496 actuaciones. La desviación ha sido positiva, muy elevada del +261,05%.

Ello es debido a que han aumentado las actividades de planificación y sobre todo las organizativas, al ser mayor el número de asistentes a los cursos del Plan de Formación del año de 2013, teniendo que tramitar más actuaciones formativas, como tramitación de documentación a

efectos de comisiones de servicio y documentación que se hace entrega a los asistentes (Certificados de asistencia, partes de firmas, gestión de carpetas...).

También se ha realizado una importante labor en la tramitación de la documentación a cumplimentar por los docentes de los cursos mediante correos y escritos dirigidos tendentes a agilizar los pagos.

Se ha tenido en cuenta en la planificación no sólo las actuaciones que se realizan respecto a la formación del Servicio Jurídico sino todas aquellas que suponen potenciar la formación de los Letrados de la Administración de la Seguridad Social en otros foros jurídicos o en cursos organizados por las propias Entidades gestoras y Servicios comunes o por otros organismos de la Administración del Estado, como puede ser los cursos del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) o los del Centro de Estudios Jurídicos. En base a la colaboración con otros organismos, han aumentado las actuaciones de coordinación y tramitación de documentación.

En el año 2013 se ha firmado nuevos Convenios de Colaboración con las Universidades, en concreto con la Facultad de Derecho de la Universidad a Distancia en Bizkaia, la Universidad de Santiago de Compostela y el Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Lugo, la Universidad San Pablo-CEU y la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, suscribiendo Convenios de Cooperación Educativa para la realización de prácticas externas (curriculares y extracurriculares) por parte de los alumnos de dichas Universidades.

Se han mantenido y prorrogado los Convenios de Colaboración educativa con otras Universidades, con la Facultad de Derecho en Madrid de la Universidad de Comillas, la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y la Universidad a Distancia en Bizkaia.

Se han llevado a cabo actuaciones de publicación en la Intranet en la página del Servicio Jurídico de cursos, jornadas y conferencias que no estando en el Plan de Formación del Servicio Jurídico y de otras actuaciones formativas que no estando en el referido Plan de Formación ha sido considerado de interés su conocimiento para los Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Todas estas actuaciones formativas y de planificación, anteriormente referidas, han supuesto un importante aumento de actividades de las que se preveía para el año 2013

•Expedientes en materia de relaciones de puestos de trabajo del Servicio Jurídico. Propuestas de provisión de puestos de trabajo y desarrollo de concursos y procesos selectivos.

Indicador 29. Número de expedientes e informes generales de dotación de los Servicios Jurídicos, concursos y otras formas de provisión. En el ejercicio 2013 no ha habido movimientos de importancia en la plantilla, estando aún pendiente el concurso de traslados, por lo que el número de expedientes e informes ha sido menor al previsto.

•Expedientes de gestión de personal y actuaciones de inspección.

Se ha producido una desviación positiva debido a que la Dirección del Servicio Jurídico ha establecido un procedimiento de toma de decisiones en muchas materias: contratación de apoderados, petición de personal de apoyo, comisiones de servicios, etc., en el que se solicitan y emiten informes de auditoría de los servicios jurídicos -personal, cargas de trabajo, evolución de la litigiosidad-. Ello ha motivado que las previsiones en relación a dichos informes se hayan quedado cortas.

•Gestión de diseño, desarrollo, implantación e incidencias del programa SEJU y otros sistemas informáticos, dotación de medios materiales.

Las causas de la desviación positiva son dos:

1º La implantación del programa SEJU en el Servicio Jurídico Delegado Provincial en el INSS de Barcelona, por su complejidad, ha desbordado las previsiones

2º En cuanto a LexNET y otros sistemas de comunicación telemática, la previsión del objetivo es difícil, porque sin el Ministerio de Justicia o, en su caso, la Comunidad Autónoma, los que toman la iniciativa en cuanto a los objetivos a cumplir; este año 2013 han dado un nuevo impulso a la implantación de sistemas, que lógicamente ha requerido más actividad por parte del Servicio Jurídico.

•Informes económicos y gestión económica de expedientes de gastos y de contratación administrativa.

Indicador 33 “Número de informes económicos”, en el 2013 lo realizado ha sido mayor de los previsto debido a que se ha incrementado el número de informes generales como consecuencia de la Ley de Transparencia, la Comisión de Reforma de las Administraciones Públicas y la centralización de la contratación, y ha aumentado el número de trámites, instrucciones e informes exigidos en la tramitación de los contratos y expedientes de gastos y, además, ha aumentado el número de cursos y actuaciones de formación, lo que ha originado un aumento de informes económicos y expedientes de contratación y fondo de maniobra.

Indicador 34 “Número de expedientes de contratación y fondo de maniobra”, el incremento de este indicador se debe al aumento de peticiones y propuestas de las diferentes unidades, así como al incremento de los cursos y actuaciones de formación lo que explica la desviación en la previsión inicial.

El indicador 35 “Número actuaciones en materia de gastos y contratación”, se debe considerar que se ha cumplido satisfactoriamente.

•Tratamiento de datos y elaboración de los informes estadísticos del Servicio Jurídico de la Seguridad Social.

Indicador 36. Número de actuaciones de tratamiento de datos y de elaboración de informes estadísticos. Los medidores de este indicador son: Número de actuaciones de implantación de sistemas de recogida y tratamiento de datos y Estadística de litigiosidad.

La previsión de objetivos para el año 2013 era de 1.100 el número de actuaciones de tratamiento de datos y de elaboración de informes estadísticos al finalizar el año ha sido de 1.124. La diferencia es de 24 actuaciones. La desviación ha sido positiva del 2,18%.

Durante el año 2013 se han remitido datos estadísticos, previamente tratados y elaborados por procesos, recursos y sentencias, de las actuaciones tramitadas por los Servicios Jurídicos delegados centrales y provinciales en la Jurisdicción Social, Contencioso-Administrativa, Civil y Penal, tanto "por", como "contra" las Entidades gestoras y Servicios comunes, en primera y segunda instancia (recursos de suplicación y de apelación ante los Tribunales Superiores de Justicia) y ante el propio Tribunal Supremo en recursos de Casación para la Unificación de Doctrina y recursos de Casación. También se ha tratado la información estadística de los procedimientos concursales, en aumento en los últimos años.

Esta información estadística ha sido remitida a las Entidades gestoras y Servicios comunes, Tesorería General de la Seguridad Social y al Secretario General del Instituto Nacional de la Seguridad Social para sus reuniones ante la Comisión Ejecutiva.

Toda esta información se publica en el Informe Anual del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. Informe que consta de casi 190 cuadros estadísticos y de aproximadamente 250 páginas, referentes a todas las jurisdicciones (social, penal, contencioso-administrativo y civil), en materia de procesos y recursos, también los procedimientos en materia concursal y constitucional, de todo los Servicios Jurídicos delegados centrales y provinciales, de las Entidades gestoras y Servicios comunes y la Tesorería General de la Seguridad Social, así como de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y de las actuaciones consultivas que se tramitan, funciones propias de representación, defensa en juicio y de asesoramiento a las Entidades gestoras y Servicios comunes de los Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

La desviación ha sido debida a que en el año 2013 aunque la casi totalidad de los Servicios Jurídicos delegados han implantado el programa SEJU y están tramitando la gestión de expedientes contenciosos a través del referido programa, resultando más fácil extraer del mismo programa la información estadística, aún quedan algunos Servicios Jurídicos delegados provinciales que están en fase de implantación remitiendo la información estadística mensual de los procedimientos contenciosos (procesos iniciados, recursos y datos de resoluciones judiciales) al buzón de estadísticas de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, conllevando una tramitación paralela a la información estadística extraída del programa SEJU. Las actuaciones que se han tramitado han sido de extracción de los datos estadísticos del buzón, su tratamiento y posterior "volcado" al conjunto de la información estadística, para la elaboración de la información mensual y anual, canalizando las dos vías de información como son el programa SEJU y el buzón de estadísticas, a través del correo electrónico.

•Actividades de coordinación de los Servicios Jurídicos.

El aumento de actividad general se refleja también en un mayor número de reuniones de coordinación y grupos de trabajo para atender ese incremento de actividad que, en ocasiones, viene determinada no sólo por la propia planificación de la Dirección del Servicio Jurídico sino también por peticiones de terceros.

•Realización y difusión de trabajos de investigación en el ámbito de la asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social.

Respecto de este objetivo, de forma genérica, se puede considerar que la desviación producida viene condicionada por las desviaciones producidas en los indicadores incluidos en el objetivo 03, desviaciones que han incidido en el cumplimiento del resto de objetivos.

V.9.b. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
14 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE REASEGURO A.T.	REASEGURO OBLIGATORIO: TRAMITAR Y ELABORAR PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE EXPTE. LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES, PRÓTESIS E INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL, AUXILIO POR DEFUNCIÓN	-	45,74	96,47	50,73	110,91
	REASEGURO OBLIGATORIO: TRAMITAR Y ELABORAR PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE EXPTE. LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES, PRÓTESIS E INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL, AUXILIO POR DEFUNCIÓN	44 NUMERO EXPEDIENTES (GESTIÓN REASEGURO A.T.) AL PRINCIPIO DEL PERIODO	974,00	158,00	-816,00	-83,78
14 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE REASEGURO A.T.	REASEGURO OBLIGATORIO: TRAMITAR Y ELABORAR PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE EXPTE. LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES, PRÓTESIS E INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL, AUXILIO POR DEFUNCIÓN	45 NUMERO DE EXPEDIENTES (GESTIÓN REASEGURO A.T.) INICIADOS EN EL PERIODO	600,00	2.138,00	1.538,00	256,33
	REASEGURO OBLIGATORIO: TRAMITAR Y ELABORAR PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE EXPTE. LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES, PRÓTESIS E INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL, AUXILIO POR DEFUNCIÓN					

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
14 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE REASEGURO A.T.	REASEGURO OBLIGATORIO: TRAMITAR Y ELABORAR PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE EXPTES. LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES, PRÓTESIS E INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL. AUXILIO POR DEFUNCIÓN	46 NUM.EXPEDIENTES (GESTIÓN REASEGURO A.T.) RESUELTOS EN EL PERIODO EN IMPUTACIÓN PRESUPUEST.	720,00	2.215,00	1.495,00	207,64

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4161

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 EJECUTAR EL PRESUPUESTO DE RECURSOS EN PERIODO VOLUNTARIO EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	100,00	95,71	-4,29	-4,29
	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	19 % DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS EN PERIODO VOLUNTARIO EJECUTADO	100,00	95,71	-4,29	-4,29
02 TRAMITAR LOS MOVIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN, ALTAS Y BAJAS EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	100,00	100,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 TRAMITAR LOS MOVIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN, ALTAS Y BAJAS EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	20 % DE MOVIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN, AFILIACIÓN, ALTAS Y BAJAS TRAMITADOS	100,00	100,00	0,00	0,00
03 TRAMITAR SOLICIT.DE MOV.INSCRIP.AFIL.,ALTAS Y BAJAS COMUNIC.INSPECC.TRABAJO Y S.S.EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	90,00	99,23	9,23	10,26
03 TRAMITAR SOLICIT.DE MOV.INSCRIP.AFIL.,ALTAS Y BAJAS COMUNIC.INSPECC.TRABAJO Y S.S.EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	21 % DE MOV.INSCRIP.,AFILIACIÓN, ALTAS Y BAJAS TRAMITADOS COMUNICADOS INSPEC.TRABAJO Y S.S.	90,00	99,23	9,23	10,26
04 RESOLVER EXPEDIENTES DE DEVOL.DE INGRESOS INDEBIDOS EN UN PLAZO INFERIOR A (DÍAS NATUR.)	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	15,00	13,00	-2,00	-13,33

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 RESOLVER EXPEDIENTES DE DEVOL.DE INGRESOS INDEBIDOS EN UN PLAZO INFERIOR A (DÍAS NATUR.)	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	27 % DE EXPED.DEVOL.DE INGRESOS INDEBIDOS RESUELTOS EN PLAZO INFERIOR A (DÍAS NATURALES)	15,00	13,00	-2,00	-13,33
05 ALCANZAR UN % DE CALIDAD PROCESO RED EN TRANSM.DE INFORMACIÓN DE AFIL.Y COTIZ.SUPERIOR	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	80,00	70,48	-9,52	-11,90
05 ALCANZAR UN % DE CALIDAD PROCESO RED EN TRANSM.DE INFORMACIÓN DE AFIL.Y COTIZ.SUPERIOR	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	22 % DE CALIDAD PROCESO RED ALCANZADO EN TRANSM.INFORMACIÓN DE AFIL.Y COTIZ.SUPERIOR	80,00	70,48	-9,52	-11,90
06 ALCANZAR TIEMPO MEDIO DESDE EMISIÓN PROVIDEN.APREMIO HASTA CARGO EN U.R.E (DÍAS NATURALES)	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	70,00	55,00	-15,00	-21,43

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 ALCANZAR TIEMPO MEDIO DESDE EMISIÓN PROVIDEN.APREMIO HASTA CARGO EN U.R.E (DÍAS NATURALES)	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	24 TIEMPO MEDIO DESDE EMISIÓN PROVIDENCIA APREMIO HASTA EL CARGO EN URE.(DÍAS NATURALES)	70,00	55,00	-15,00	-21,43
07 COMUNICAR UN % DE VIDAS LABORALES Y BASES COTIZACIÓN NOTIFICADAS A LOS INTERESADOS	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	93,00	98,84	5,84	6,28
07 COMUNICAR UN % DE VIDAS LABORALES Y BASES COTIZACIÓN NOTIFICADAS A LOS INTERESADOS	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	29 % DE COMUNICACIONES DE VIDAS LABORALES Y BASES DE COTIZACIÓN NOTIFICADAS A INTERESADOS	93,00	98,84	5,84	6,28
08 RESOLVER IMPUGN.ADMAS. (RECLAM.PREVIAS Y RECURSOS SALVO MATERIA DE PERSONAL) EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	92,00	95,22	3,22	3,50

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 RESOLVER IMPUGN.ADMAS. (RECLAM.PREVIAS Y RECURSOS SALVO MATERIA DE PERSONAL) EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	30 % DE OTRAS IMPUGN.ADMVAS. (RECLAM.PREVIAS Y RECURSOS SALVO MATERIA PERSONAL) RESUELTAS	92,00	95,22	3,22	3,50
09 ADQUIRIR INMUEBLES NUEVAS OFICINAS ADMAS.Y EQUIP.LOGÍSTICO ARCHIVO Y ALMACÉN EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	100,00	600,00	500,00	500,00
09 ADQUIRIR INMUEBLES NUEVAS OFICINAS ADMAS.Y EQUIP.LOGÍSTICO ARCHIVO Y ALMACÉN EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	31 NUM.PREVISTO ADQUIS.INMUEBLES NUEVAS OFICINAS ADMVAS.Y EQUIP.LOGÍSTICO ARCHIVO Y ALMACÉN	1,00	1,00	0,00	0,00
09 ADQUIRIR INMUEBLES NUEVAS OFICINAS ADMAS.Y EQUIP.LOGÍSTICO ARCHIVO Y ALMACÉN EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	32 NUM.ADQUIS.INMUEBLES PARA NUEVAS OFICINAS ADMVAS.Y EQUIP.LOGIST.ARCHIVO Y ALMACÉN REALIZ.	1,00	6,00	5,00	500,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
10 PUBLICAR LAS SERIES DE AFILIADOS EN ALTA LABORAL SEGÚN EL CALENDARIO MARCADO EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	90,00	99,14	9,14	10,16
	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	28 % DE SERIES DE AFILIADOS EN ALTA LABORAL PUBLICADAS SEGÚN EL CALENDARIO MARCADO	90,00	99,14	9,14	10,16

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4162

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR EL OBJETIVO DE REGULARIZACIÓN DE DEUDA EN VÍA EJECUTIVA EN UN %	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, SUBSIDIARIA	-	100,00	120,10	20,10	20,10
	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, SUBSIDIARIA	19 % DE EJECUCIÓN DEL OBJETIVO DE REGULARIZACIÓN DE DEUDA EN VÍA EJECUTIVA	100,00	120,10	20,10	20,10
02 MANTENER PROPORC. ENTRE EXPEDIENTES INIC. EN PERÍODO Y EXPED. PEND. GEST. FINAL PERÍODO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, SUBSIDIARIA	-	2,00	0,49	-1,51	-75,50

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 MANTENER PROPORC.ENTRE EXPEDIENTES INIC.EN PERÍODO Y EXPED.PEND.GEST.FINAL PERÍODO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA,SUBSIDIARIA	21 RELACIÓN ENTRE EXPEDIENTES PENDIENTES E INICIADOS EN EL PERÍODO	2,00	0,49	-1,51	-75,50
03 MANTENER PROPORC.ENTRE CARGO DEUDA VÍA EJEC.DEL PERÍODO Y LA DEUDA PEND.GEST.FINAL PERÍODO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA,SUBSIDIARIA	-	2,00	1,04	-0,96	-48,00
03 MANTENER PROPORC.ENTRE CARGO DEUDA VÍA EJEC.DEL PERÍODO Y LA DEUDA PEND.GEST.FINAL PERÍODO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA,SUBSIDIARIA	20 RELACIÓN ENTRE DEUDA PENDIENTE Y CARGO DEL PERÍODO	2,00	1,04	-0,96	-48,00
04 REALIZAR ACT.PREVENT.INMEDIATAS PRIMEROS DESCUBIERTOS MEDIANAS Y GRANDES EMPR.EN UN %	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA,SUBSIDIARIA	-	85,00	99,77	14,77	17,38

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 REALIZAR ACT.PREVENT.INMEDIATAS PRIMEROS DESCUBIERTOS MEDIANAS Y GRANDES EMPR.EN UN %	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA,SUBSIDIARIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA,SUBSIDIARIA	23 % ACT.PREVENT.INMEDIATAS REALIZ.SOBRE MED.Y GRANDES EMPR.QUE HAN GENERADO PRIMER DESCUB.	85,00	99,77	14,77	17,38
05 GARANTIZAR LA DEUDA PENDIENTE DEL CARGO COMPUTABLE DEL EJERCICIO ACTUAL EN UN %	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA,SUBSIDIARIA	-	30,00	77,98	47,98	159,93
05 GARANTIZAR LA DEUDA PENDIENTE DEL CARGO COMPUTABLE DEL EJERCICIO ACTUAL EN UN %	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA,SUBSIDIARIA	22 % DEL CARGO COMPUTABLE PENDIENTE DEL EJERCICIO ACTUAL GARANTIZADO	30,00	77,98	47,98	159,93

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4263

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 MANTENER VOLUMEN DE SALDO MEDIO EN CIRCUITO FINANCIERO SUP.A % TOTAL FONDOS REMITIDOS	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGLO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	-	2,00	0,23	-1,77	-88,50
01 MANTENER VOLUMEN DE SALDO MEDIO EN CIRCUITO FINANCIERO SUP.A % TOTAL FONDOS REMITIDOS	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGLO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	19 % DEL SALDO MEDIO TOTAL EN CUENTAS DEL CIRCUITO FINANCIERO NO SUPERIOR	2,00	0,23	-1,77	-88,50
02 RECLAMAR Y CONTROLAR DE ENTIDADES FINANCIERAS. EXPERTES. DE RETROCESIÓN DE PENSIONES EN UN %	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGLO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	-	100,00	100,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 RECLAMAR Y CONTROLAR DE ENTIDADES FINANC. EXPTE. DE RETROCESIÓN DE PENSIONES EN UN %	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	20 % DE INGRESOS DE IMPORTES RECLAMADOS A ENTID. FINANC. POR EXPEDIENTES RETROC. DE PENSIONES	100,00	100,00	0,00	0,00
03 UTILIZAR EL DISPONIBLE MENSUAL EN UN PORCENTAJE NO INFERIOR	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	-	99,00	100,65	1,65	1,67
03 UTILIZAR EL DISPONIBLE MENSUAL EN UN PORCENTAJE NO INFERIOR	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	21 % MINIMO DE UTILIZACIÓN DEL DISPONIBLE MENSUAL	99,00	100,65	1,65	1,67
04 EFECTUAR CARGOS EN LA CUENTA DEL FONDO DE MANIOBRA NO INFERIOR A UN % DE LA DOTACIÓN	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	-	120,00	175,79	55,79	46,49

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 EFECTUAR CARGOS EN LA CUENTA DEL FONDO DE MANIOBRA NO INFERIOR A UN % DE LA DOTACIÓN	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	22 % DE CARGOS SOBRE DOTACIÓN EN CUENTAS DE FONDO DE MANIOBRA NO INFERIOR	120,00	175,79	55,79	46,49
06 MANTENER ACTUALIZ.FONDO RESERVA S.S.PARA VARIAB.DE RENTAB.DURAC.Y CONCENTR.EN UN %	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	-	100,00	100,00	0,00	0,00
06 MANTENER ACTUALIZ.FONDO RESERVA S.S.PARA VARIAB.DE RENTAB.DURAC.Y CONCENTR.EN UN %	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	24 % DE INFORMES SOBRE ACTUAL.REALIZADAS EN FONDO RESERVA S.S.SOBRE POSIC.FONDO RESERVA SS	100,00	100,00	0,00	0,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES EN UN %	TRÁMITES PARA LLEVAR A CABO LA ADQUI., ENAJENACIÓN Y MODIF. DE TITULARIDAD DE BIENES INMU. PROPIEDAD DE LA S.S. ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES INMU. DEL SISTEMA.	-	100,00	100,00	0,00	0,00
01 ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES EN UN %	TRÁMITES PARA LLEVAR A CABO LA ADQUI., ENAJENACIÓN Y MODIF. DE TITULARIDAD DE BIENES INMU. PROPIEDAD DE LA S.S. ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES INMU. DEL SISTEMA.	19 % DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES	100,00	100,00	0,00	0,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4481

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	-	98,09	88,99	-9,10	-9,28
	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	29 INCIDENCIAS RECIBIDAS	13.100,00	30.847,00	17.747,00	135,47
01 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	30 INCIDENCIAS RESUELTAS	12.850,00	27.450,00	14.600,00	113,62
	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	-	0,58	0,09	-0,49	-84,48
02 MANTENER EL TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA DE TRANSACCIÓN INFERIOR A (SEGUNDOS)	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES					

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 MANTENER EL TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA DE TRANSACCIÓN INFERIOR A (SEGUNDOS)	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	20 TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA DE TRANSACCIÓN AL FINAL DEL PERIODO (SEGUNDOS)	0,58	0,09	-0,49	-84,48
	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES					
03 MANTENER EL TIEMPO MEDIO DE DISPONIBILIDAD DE BASE DE DATOS EN (HORAS)	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	-	15,00	23,25	8,25	55,00
	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES					
03 MANTENER EL TIEMPO MEDIO DE DISPONIBILIDAD DE BASE DE DATOS EN (HORAS)	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	21 TIEMPO MEDIO DIARIO DISPONIBLE BASE DE DATOS AL FINAL DE PERIODO (HORAS)	15,00	23,25	8,25	55,00
	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES					
04 RESPONDER A UN VOLUMEN DE IMPRESIÓN EN RED SOLICITADO DE (TRABAJO)	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	-	45.000.000,00	21.478.947,00	-23.521.053,00	-52,27
	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES					

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 RESPONDER A UN VOLUMEN DE IMPRESIÓN EN RED SOLICITADO DE (TRABAJO)	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	23 VOLUMEN DE IMPRESIÓN EN RED SOLICITADA AL FINAL DEL PERÍODO (TRABAJO)	45.000.000,00	21.478.947,00	-23.521.053,00	-52,27
05 MANTENER EL % DE TRANSACCIONES CICS VALIDAS POR ENCIMA	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	-	99,96	99,89	-0,07	-0,07
05 MANTENER EL % DE TRANSACCIONES CICS VALIDAS POR ENCIMA	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	24 NÚMERO DE TRANSACCIONES CICS EN EL PERÍODO	2.800.000.000,00	2.420.175.127,00	-379.824.873,00	-13,57
05 MANTENER EL % DE TRANSACCIONES CICS VALIDAS POR ENCIMA	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	25 NUMERO DE TRANSACCIONES CICS VALIDAS EN EL PERÍODO	2.799.000.000,00	2.417.611.589,00	-381.388.411,00	-13,63

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
07 TRANSMITIR UN NÚMERO MEDIO DE GBYTES/MES EN PROCESOS BATCH PARA BACKUPS DE SEGURIDAD	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	-	15.000,00	43.202,00	28.202,00	188,01
	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	28 NÚMERO MEDIO DE GB/MES TRANSMIT. PROC. BATCH PARA BACKUPS SEGURIDAD AL FINAL DEL PERIODO	15.000,00	43.202,00	28.202,00	188,01

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4482

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS NATURAL EN NUMERO	DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEGG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DE DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEGG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DE DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC.	-	7.500,00	6.540,00	-960,00	-12,80
01 DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS NATURAL EN NUMERO	19 PROGRAMAS NATURAL DESARROLLADOS AL FINAL DEL PERIODO	-	7.500,00	6.540,00	-960,00	-12,80
02 MODIFICAR PROGRAMAS NATURAL EN NUMERO	DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEGG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DE DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEGG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DE DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC.	-	61.000,00	45.537,00	-15.463,00	-25,35
02 MODIFICAR PROGRAMAS NATURAL EN NUMERO	20 PROGRAMAS NATURAL MODIFICADOS AL FINAL DEL PERIODO	-	61.000,00	45.537,00	-15.463,00	-25,35

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERÍODO	DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEGG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTÁNDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DE DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEGG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTÁNDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DE DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEGG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTÁNDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DE DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC.	-	95,16	98,53	3,37	3,54
03 RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERÍODO	DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEGG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTÁNDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DE DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEGG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTÁNDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DE DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC.	21 INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERÍODO	3.100,00	12.743,00	9.643,00	311,06
03 RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERÍODO	DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEGG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTÁNDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DE DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEGG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTÁNDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DE DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC.	22 INCIDENCIAS RESUELTAS EN EL PERÍODO	2.950,00	12.556,00	9.606,00	325,63
04 DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS EN NUEVOS LENGUAJES EN NÚMERO	DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEGG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTÁNDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DE DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEGG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTÁNDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DE DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC.	-	800,00	4.429,00	3.629,00	453,63

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS EN NUEVOS LENGUAJES EN NUMERO	DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DE DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC.	23 DESARROLLO DE NUEVOS PROGRAMAS EN NUEVOS LENGUAJES	800,00	4.429,00	3.629,00	453,63

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4483

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS EN NUMERO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG.Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA DEL SISTEMA	-	500,00	932,00	432,00	86,40
		19 PROGRAMAS NUEVOS DESARROLLADOS AL FINAL DEL PERIODO	500,00	932,00	432,00	86,40
02 MODIFICAR PROGRAMAS EN NUMERO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG.Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA DEL SISTEMA	-	750,00	1.346,00	596,00	79,47
		20 PROGRAMAS MODIFICADOS AL FINAL DEL PERIODO	750,00	1.346,00	596,00	79,47

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG.Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA DEL SISTEMA	-	99,29	99,83	0,54	0,54
03 RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG.Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA DEL SISTEMA	21 INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	7.000,00	10.925,00	3.925,00	56,07
03 RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG.Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA DEL SISTEMA	22 INCIDENCIAS RESUELTAS EN EL PERIODO	6.950,00	10.906,00	3.956,00	56,92
04 DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS EN NUEVOS LENGUAJES EN NUMERO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG.Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA DEL SISTEMA	-	700,00	1.284,00	584,00	83,43

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS EN NUEVOS LENGUAJES EN NUMERO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG.Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA DEL SISTEMA	23 DESARROLLO DE NUEVOS PROGRAMAS EN NUEVOS LENGUAJES	700,00	1.284,00	584,00	83,43

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4484

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS EN NUMERO	PERFECCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGUR. FÍSICA Y LÓGICA DEL SISTEMA	-	600,00	9.719,00	9.119,00	999,99
	INFORMAT. DE LA SEG. SOCIAL Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA MEJORA TECNOLÓGICA CONFORME A LA EVOLUC. DE LOS SISTEMAS	19 PROGRAMAS NATURAL DESARROLLADOS AL FINAL DEL PERIODO	600,00	9.719,00	9.119,00	999,99
02 MODIFICAR PROGRAMAS EN NUMERO	PERFECCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGUR. FÍSICA Y LÓGICA DEL SISTEMA	-	2.400,00	56.926,00	54.526,00	999,99
	INFORMAT. DE LA SEG. SOCIAL Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA MEJORA TECNOLÓGICA CONFORME A LA EVOLUC. DE LOS SISTEMAS	20 PROGRAMAS NATURAL MODIFICADOS AL FINAL DEL PERIODO	2.400,00	56.926,00	54.526,00	999,99

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	PERFECCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGUR. FÍSICA Y LÓGICA DEL SISTEMA INFORMAT. DE LA SEG. SOCIAL Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA MEJORA TECNOLÓGICA CONFORME A LA EVOLUC. DE LOS SISTEMAS	-	98,00	79,98	-18,02	-18,39
03 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	PERFECCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGUR. FÍSICA Y LÓGICA DEL SISTEMA INFORMAT. DE LA SEG. SOCIAL Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA MEJORA TECNOLÓGICA CONFORME A LA EVOLUC. DE LOS SISTEMAS	21 INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	250,00	1.623,00	1.373,00	549,20
03 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	PERFECCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGUR. FÍSICA Y LÓGICA DEL SISTEMA INFORMAT. DE LA SEG. SOCIAL Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA MEJORA TECNOLÓGICA CONFORME A LA EVOLUC. DE LOS SISTEMAS	22 INCIDENCIAS RESUELTAS EN EL PERIODO	245,00	1.298,00	1.053,00	429,80
04 DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS EN NUEVOS LENGUAJES EN NUMERO	PERFECCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGUR. FÍSICA Y LÓGICA DEL SISTEMA INFORMAT. DE LA SEG. SOCIAL Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA MEJORA TECNOLÓGICA CONFORME A LA EVOLUC. DE LOS SISTEMAS	-	1.000,00	0,00	-1.000,00	-100,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS EN NUEVOS LENGUAJES EN NUMERO	PERFECCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGUR. FÍSICA Y LÓGICA DEL SISTEMA INFORMAT. DE LA SEG. SOCIAL Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA MEJORA TECNOLÓGICA CONFORME A LA EVOLUC. DE LOS SISTEMAS	23 DESARROLLO DE NUEVOS PROGRAMAS EN NUEVOS LENGUAJES	1.000,00	0,00	-1.000,00	-100,00
05 EMITIR UN % DE LOS CERTIFICADOS SILCON SOLICITADOS	PERFECCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGUR. FÍSICA Y LÓGICA DEL SISTEMA INFORMAT. DE LA SEG. SOCIAL Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA MEJORA TECNOLÓGICA CONFORME A LA EVOLUC. DE LOS SISTEMAS	-	100,00	100,00	0,00	0,00
05 EMITIR UN % DE LOS CERTIFICADOS SILCON SOLICITADOS	PERFECCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGUR. FÍSICA Y LÓGICA DEL SISTEMA INFORMAT. DE LA SEG. SOCIAL Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA MEJORA TECNOLÓGICA CONFORME A LA EVOLUC. DE LOS SISTEMAS	24 CERTIFICADOS SILCON SOLICITADOS AL FINAL DEL PERIODO	65.000,00	69.133,00	4.133,00	6,36
05 EMITIR UN % DE LOS CERTIFICADOS SILCON SOLICITADOS	PERFECCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGUR. FÍSICA Y LÓGICA DEL SISTEMA INFORMAT. DE LA SEG. SOCIAL Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA MEJORA TECNOLÓGICA CONFORME A LA EVOLUC. DE LOS SISTEMAS	25 CERTIFICADOS SILCON EMITIDOS AL FINAL DEL PERIODO	65.000,00	69.133,00	4.133,00	6,36

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4485

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	ADMON Y GESTIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO PROVINCIAL DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA, GESTIÓN DE INST. SOFTWARE, HARDWARE, ADM Y GESTIÓN DEL INVENTARIO PROVINCIAL	-	95,00	91,59	-3,41	-3,59
	ADMON Y GESTIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO PROVINCIAL DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA, GESTIÓN DE INST. SOFTWARE, HARDWARE, ADM Y GESTIÓN DEL INVENTARIO PROVINCIAL	19 INCIDENCIAS SOFTWARE RECIBIDAS	45.000,00	129.188,00	84.188,00	187,08
01 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	ADMON Y GESTIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO PROVINCIAL DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA, GESTIÓN DE INST. SOFTWARE, HARDWARE, ADM Y GESTIÓN DEL INVENTARIO PROVINCIAL	20 INCIDENCIAS SOFTWARE RESUELTAS	42.750,00	118.327,00	75.577,00	176,79

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES EN UN %	ADMON Y GESTIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO PROVINCIAL DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA, GESTIÓN DE INST. SOFTW, HARDW, ADM Y GESTIÓN DEL INVENTARIO PROVINCIAL	-	95,00	44,66	-50,34	-52,99
		21 SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO HARDWARE RECIBIDAS	15.000,00	21.386,00	6.386,00	42,57
02 RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES EN UN %	ADMON Y GESTIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO PROVINCIAL DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA, GESTIÓN DE INST. SOFTW, HARDW, ADM Y GESTIÓN DEL INVENTARIO PROVINCIAL	22 SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO HARDWARE RESUELTAS	14.250,00	9.552,00	-4.698,00	-32,97

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4486

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERV. INFORMAT. Y SU ELEVACIÓN A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. GESTIÓN CONTRAT.ADV.A. ENCOMENDADA AL GISS. ADQUISICIÓN Y DISTRIB. DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES	-	98,75	100,00	1,25	1,27
04 RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERV. INFORMAT. Y SU ELEVACIÓN A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. GESTIÓN CONTRAT.ADV.A. ENCOMENDADA AL GISS. ADQUISICIÓN Y DISTRIB. DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES	21 NUMERO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES SOLICITADAS EN EL PERIODO	4.000,00	3.827,00	-173,00	-4,33
04 RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERV. INFORMAT. Y SU ELEVACIÓN A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. GESTIÓN CONTRAT.ADV.A. ENCOMENDADA AL GISS. ADQUISICIÓN Y DISTRIB. DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES	22 NUMERO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES RESUELTAS EN EL PERIODO	3.950,00	3.827,00	-123,00	-3,11

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 ATENDER LAS INCIDENCIAS DE USUARIO EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERV. INFORMAT. Y SU ELEVACIÓN A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. GESTIÓN CONTRAT.ADVA.ENCOMENDADA AL GISS.ADQUISICIÓN Y DISTRIB.DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES	-	99,15	8,86	-90,29	-91,06
06 ATENDER LAS INCIDENCIAS DE USUARIO EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERV. INFORMAT. Y SU ELEVACIÓN A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. GESTIÓN CONTRAT.ADVA.ENCOMENDADA AL GISS.ADQUISICIÓN Y DISTRIB.DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES	26 NUMERO DE INCIDENCIAS REPORTADAS POR USUARIOS AL FINAL DEL PERIODO	5.850,00	47.520,00	41.670,00	712,31
06 ATENDER LAS INCIDENCIAS DE USUARIO EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERV. INFORMAT. Y SU ELEVACIÓN A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. GESTIÓN CONTRAT.ADVA.ENCOMENDADA AL GISS.ADQUISICIÓN Y DISTRIB.DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES	27 NUMERO DE INCIDENCIAS RESUELTAS AL FINAL DEL PERIODO	5.800,00	4.211,00	-1.589,00	-27,40

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 EJECUTAR UN % DE LOS CURSOS, PLAN FORMACIÓN PERMANENTE PROGRAMADOS	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS, REGIMEN INTERIOR, RECONOC. MÉDICOS, FO DEL PERSONAL.	-	80,00	97,72	17,72	22,15
03 EJECUTAR UN % DE LOS CURSOS, PLAN FORMACIÓN PERMANENTE PROGRAMADOS	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS, REGIMEN INTERIOR, RECONOC. MÉDICOS, FO DEL PERSONAL.	29 NUMERO DE CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN PERMANENTE PROGRAMADOS	1.100,00	788,00	-312,00	-28,36
03 EJECUTAR UN % DE LOS CURSOS, PLAN FORMACIÓN PERMANENTE PROGRAMADOS	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS, REGIMEN INTERIOR, RECONOC. MÉDICOS, FO DEL PERSONAL.	30 NUMERO DE CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN PERMANENTE CELEBRADOS	880,00	770,00	-110,00	-12,50
04 EJECUTAR UN % DEL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA SUBVENCIONADO POR EL INAP	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS, REGIMEN INTERIOR, RECONOC. MÉDICOS, FO DEL PERSONAL.	-	90,00	100,00	10,00	11,11

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 EJECUTAR UN % DEL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA SUBVENCIONADO POR EL INAP	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR,RECONOC.MÉDICOS.FO DEL PERSONAL.	31 NÚMERO DE CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA PREVISTOS	20,00	19,00	-1,00	-5,00
04 EJECUTAR UN % DEL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA SUBVENCIONADO POR EL INAP	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR,RECONOC.MÉDICOS.FO DEL PERSONAL.	32 NÚMERO DE CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA CELEBRADOS	18,00	19,00	1,00	5,56
05 REALIZAR UN % DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS SOLICITADOS	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR,RECONOC.MÉDICOS.FO DEL PERSONAL.	-	100,00	97,97	-2,03	-2,03
05 REALIZAR UN % DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS SOLICITADOS	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR,RECONOC.MÉDICOS.FO DEL PERSONAL.	33 NÚMERO DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS SOLICITADOS	24.800,00	16.428,00	-8.372,00	-33,76

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 REALIZAR UN % DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS SOLICITADOS	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR.RECONOC.MÉDICOS.FO DEL PERSONAL.	34 NÚMERO DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS REALIZADOS	24.800,00	16.094,00	-8.706,00	-35,10

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4592

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA UN VOLUMEN DE LLAMADAS	PERFECCIONAMIENTO DE LA COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN PRESTADA AL CIUDADANO. PRESTAR ATENCIÓN PERSONALIZADA TANTO PRESENCIAL COMO TELEFÓNICA ACERCANDO LA ADMINISTRACIÓN AL CIUDADANO MEJORANDO Y SIMPLIFIC.	-	9.100.000,00	7.740.658,00	-1.359.342,00	-14,94
	PERFECCIONAMIENTO DE LA COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN PRESTADA AL CIUDADANO. PRESTAR ATENCIÓN PERSONALIZADA TANTO PRESENCIAL COMO TELEFÓNICA ACERCANDO LA ADMINISTRACIÓN AL CIUDADANO MEJORANDO Y SIMPLIFIC.	19 NÚMERO DE LLAMADAS ATENDIDAS	9.100.000,00	7.740.658,00	-1.359.342,00	-14,94

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4693

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONTROL INTERNO QUE GARANTICE ADECUADA ACT.ECONÓMICA EN SECTOR PÚBLICO (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	-	100,00	96,53	-3,47	-3,47
01 CONTROL INTERNO QUE GARANTICE ADECUADA ACT.ECONÓMICA EN SECTOR PÚBLICO (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	19 FISCALIZACIONES (EN SUS DISTINTAS FASES) (Nº DE EXPEDIENTES)	2.400.529,00	2.314.983,00	-85.546,00	-3,56
01 CONTROL INTERNO QUE GARANTICE ADECUADA ACT.ECONÓMICA EN SECTOR PÚBLICO (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	20 ASIST.A MESAS Y A OTROS ÓRG.COLEG.Y ACTOS RECEP.COMPROB.MATERIAL DE INVERSIÓN (Nº ASIST.)	3.550,00	2.913,00	-637,00	-17,94
01 CONTROL INTERNO QUE GARANTICE ADECUADA ACT.ECONÓMICA EN SECTOR PÚBLICO (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	21 INFORMES Y CONSULTAS EMITIDOS (Nº DE INFORMES)	13.500,00	15.594,00	2.094,00	15,51

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONTROL INTERNO QUE GARANTICE ADECUADA ACT.ECONÓMICA EN SECTOR PÚBLICO (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	22 PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE (Nº DE INFORMES Y ACTUACIONES)	144,00	282,00	138,00	95,83
01 CONTROL INTERNO QUE GARANTICE ADECUADA ACT.ECONÓMICA EN SECTOR PÚBLICO (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	23 PLAN AUDITORÍAS Y CTRL FINANCIERO DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS (Nº INFORMES Y ACTUAC.)	90,00	89,00	-1,00	-1,11
02 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	-	100,00	96,58	-3,42	-3,42
02 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	25 ELABORACIÓN DE NORMAS Y DOCUMENTOS DE CONTABILIDAD DE LA S.S. (Nº DE NORMAS Y DOCUMENTOS)	11,00	12,00	1,00	9,09
02 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	26 REGISTRO DE OPERACIONES CONTABLES (Nº DE OPERACIONES)	1.650.000,00	1.593.322,00	-56.678,00	-3,44

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	27 ELAB. INFORMES ECONÓMICO-FINANCIEROS Y PRESUP. CON DESTINO A LA ALTA DIRECCIÓN (Nº INFORMES)	220,00	254,00	34,00	15,45
		28 ELAB. DE INFORMACIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SIST. DE S.S. (Nº UNIDADES)	4.886,00	4.932,00	46,00	0,94
02 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	29 CUENTAS DE LAS MUTUAS DE A.T. Y E.P. EXAMINADAS EN EL PERÍODO (Nº DE CUENTAS)	912,00	912,00	0,00	0,00
		30 PLANTILLA DE PERSONAL DESTINADA A LA CONTABILIDAD PÚBLICA	701,00	664,00	-37,00	-5,28
02 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	24 PLANTILLA DE PERSONAL DESTINADA A CONTROL INTERNO	1.182,00	1.117,00	-65,00	-5,50

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	31 PLAN CTRL.FDOS. ESTRUCT., F. COHESIÓN Y F. EUROPEO DE PESCA AÑO AUDIT. 2012-13 (Nº INF. Y ACT.)	6,00	34,00	28,00	466,67

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4794

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 DETERMINACION Y DIFUSIÓN DE CRITERIOS DE ACTUACION DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	-	312,00	663,00	351,00	112,50
01 DETERMINACION Y DIFUSIÓN DE CRITERIOS DE ACTUACION DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	19 NÚMERO DE INSTRUCCIONES Y ORDENES DE SERVICIO	15,00	41,00	26,00	173,33
01 DETERMINACION Y DIFUSIÓN DE CRITERIOS DE ACTUACION DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	20 NÚMERO DE ACTUACIONES DE COORDINACIÓN Y EXPEDIENTES DE UNIFICACIÓN DE DOCTRINA.	77,00	103,00	26,00	33,77

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 DETERMINACION Y DIFUSIÓN DE CRITERIOS DE ACTUACION DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	21 EXPEDIENTES SOBRE ASUNTOS CONTENCIOSOS	20,00	84,00	64,00	320,00
	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	22 DIFUSIÓN DE CRITERIOS JURISPRUDENCIALES Y DOCTRINA.	200,00	435,00	235,00	117,50
02 AUTORIZACIONES EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	-	140,00	188,00	48,00	34,29
	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	23 AUTORIZACIONES (EXCEPTO DISPOSICIÓN DE LA ACCIÓN PROCESAL)	90,00	117,00	27,00	30,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 AUTORIZACIONES EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL.	24 DISPOSICIONES DE LA ACCIÓN PROCESAL	50,00	71,00	21,00	42,00
	DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.					
03 INFORMES JURÍDICOS, PROPUESTAS NORMATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL.	-	165,00	356,00	191,00	115,76
	DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.					
03 INFORMES JURÍDICOS, PROPUESTAS NORMATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL.	25 INFORMES JURÍDICOS Y PROPUESTAS NORMATIVAS	100,00	240,00	140,00	140,00
	DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.					
03 INFORMES JURÍDICOS, PROPUESTAS NORMATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL.	26 OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS	65,00	116,00	51,00	78,46
	DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.					

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	-	217,00	718,00	501,00	230,88
	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	27 NÚMERO DE CURSOS ORGANIZADOS O PARTICIPADOS	27,00	32,00	5,00	18,52
04 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	28 NÚMERO DE ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS DE FORMACIÓN	190,00	686,00	496,00	261,05
	05 EXP.EN MATER. RELAC.PTOS.TRAB. SERV.JURÍD. PROP.PROV.PTOS.TRAB.Y DES.CONCUR.Y PROC.SELEC.	-	43,00	21,00	-22,00	-51,16

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 EXP.EN MATER. RELAC.PTOS.TRAB. SERV.JURÍD. PROP.PROV.PTOS.TRAB.Y DES.CONCUR.Y PROC.SELEC.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	29 NÚMERO DE EXP.E INFORM.GENERALES DE DOT.DE LOS SERV.JUR., CONCURSOS Y OTRAS FORMAS PROV.	43,00	21,00	-22,00	-51,16
06 EXPEDIENTES DE GESTIÓN DE PERSONAL Y ACTUACIONES DE INSPECCIÓN.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	-	230,00	617,00	387,00	168,26
06 EXPEDIENTES DE GESTIÓN DE PERSONAL Y ACTUACIONES DE INSPECCIÓN.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	30 NÚMERO DE INFORMES, EXPEDIENTES Y ACTUACIONES EN MATERIA DE PERSONAL	220,00	600,00	380,00	172,73
06 EXPEDIENTES DE GESTIÓN DE PERSONAL Y ACTUACIONES DE INSPECCIÓN.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	31 NÚMERO DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS.	10,00	17,00	7,00	70,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
07 GEST.DISEÑO, DESARR., IMPLANT.E INCID.DEL PROGR.SEJU Y OTROS S.INFORM.Y DOT.MEDIOS MAT.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	-	150,00	356,00	206,00	137,33
07 GEST.DISEÑO, DESARR., IMPLANT.E INCID.DEL PROGR.SEJU Y OTROS S.INFORM.Y DOT.MEDIOS MAT.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	32 NÚMERO DE EXPEDIENTES SOBRE PROGRAMAS INFORMATICOS Y OTROS MEDIOS MATERIALES	150,00	356,00	206,00	137,33
08 INFORMES ECONÓMICOS Y GESTIÓN ECONÓMICA DE EXPED.DE GASTOS Y DE CONTRAT.ADMINISTRATIVA.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	-	290,00	461,00	171,00	58,97
08 INFORMES ECONÓMICOS Y GESTIÓN ECONÓMICA DE EXPED.DE GASTOS Y DE CONTRAT.ADMINISTRATIVA.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	33 NÚMERO DE INFORMES ECONÓMICOS.	150,00	210,00	60,00	40,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 INFORMES ECONÓMICOS Y GESTIÓN ECONÓMICA DE EXPED.DE GASTOS Y DE CONTRAT.ADMINISTRATIVA.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	34 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y FONDO DE MANIOBRA.	100,00	208,00	108,00	108,00
	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	35 NÚMERO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE GASTOS Y CONTRATACIÓN	40,00	43,00	3,00	7,50
09 TRATAMIENTO DE DATOS Y ELABORACIÓN INFORMES ESTADÍSTICOS DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	-	1.100,00	1.124,00	24,00	2,18
	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	36 NÚMERO DE ACTUACIONES DE TRATAMIENTO DE DATOS Y DE ELABORACIÓN DE INFORMES ESTADÍSTICOS.	1.100,00	1.124,00	24,00	2,18

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
10 ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	-	100,00	181,00	81,00	81,00
	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	37 N° DE REUNIONES DE COORDINACIÓN Y GRUPOS DE TRABAJO	100,00	181,00	81,00	81,00
11 REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN TRABAJOS DE INVEST.EN AMBITO DE ASIST.JURÍDICA DE ADMON.DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	-	15,00	26,00	11,00	73,33
	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	38 N° DE INFORMES, ESTUDIOS Y PROPUESTAS JURID.EN ÁMBITO INVEST.,ASÍ COMO DIFUSIÓN Y PUBLIC.	15,00	26,00	11,00	73,33

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4895

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR ESTUDIOS EN NUMERO	ACTUACIONES DE ANÁLISIS, ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO RELATIVAS A TEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA, EFICACIA Y VIABILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL	-	2,00	0,00	-2,00	-100,00
01 REALIZAR ESTUDIOS EN NUMERO	ACTUACIONES DE ANÁLISIS, ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO RELATIVAS A TEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA, EFICACIA Y VIABILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL	19 NÚMERO DE ESTUDIOS REALIZADOS CON IMPULSO DEL PROGRAMA	2,00	0,00	-2,00	-100,00
02 CELEBRAR REUNIONES CIENTÍFICAS EN NUMERO	ACTUACIONES DE ANÁLISIS, ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO RELATIVAS A TEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA, EFICACIA Y VIABILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL	-	4,00	0,00	-4,00	-100,00
02 CELEBRAR REUNIONES CIENTÍFICAS EN NUMERO	ACTUACIONES DE ANÁLISIS, ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO RELATIVAS A TEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA, EFICACIA Y VIABILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL	20 NÚMERO DE REUNIONES CIENTÍFICAS CELEBRADAS	4,00	0,00	-4,00	-100,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 CONCEDER PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN NÚMERO	ACTUACIONES DE ANÁLISIS, ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO RELATIVAS A TEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA, EFICACIA Y VIABILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL	-	20,00	0,00	-20,00	-100,00
	03 CONCEDER PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN NÚMERO	21 PREMIOS CONCEDIDOS PARA EL IMPULSO DEL PROGRAMA	20,00	0,00	-20,00	-100,00

a)	LIQUEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.	Fondos líquidos Pasivo corriente	=	=	9.310.217.528.53 2.034.699.221.05	=	4,5757																
Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.																							
b)	LIQUEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro Pasivo corriente	=	=	22.861.631.102.31 2.034.699.221.05	=	11,2359																
c)	LIQUEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	Activo corriente Pasivo corriente	=	=	31.288.852.876.28 2.034.699.221.05	=	15,3776																
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	Pasivo corriente + Pasivo no corriente Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	=	=	19.219.407.170.28 64.396.028.895.43	=	0,2985																
e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	Pasivo corriente Pasivo no corriente	=	=	2.034.699.221.05 17.184.707.949.23	=	0,1184																
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.	Pasivo no corriente Flujos netos de gestión	+	=	Pasivo corriente Flujos netos de gestión	+ =	0,0000																
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL																						
Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:																							
COTSOC.: Cotizaciones sociales																							
TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas.																							
PS.: Prestación de servicios.																							
PRESOC.: Prestaciones sociales.																							
G.PERS.: Gastos de personal.																							
APROV.: Aprovisionamientos.																							
1) Estructura de los ingresos.																							
<table><tr><th colspan="4">INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)</th></tr><tr><th>COTSOC/IGOR</th><th>TRANS/IGOR</th><th>PS/IGOR</th><th>Resto IGOR/IGOR</th></tr><tr><td>0,7900</td><td>0,1400</td><td>0,0000</td><td>0,0700</td></tr></table>								INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)				COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR	0,7900	0,1400	0,0000	0,0700				
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)																							
COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR																				
0,7900	0,1400	0,0000	0,0700																				
2) Estructura de los gastos.																							
<table><tr><th colspan="4">GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)</th></tr><tr><th>PRESOC./GGOR</th><th>G. PERS./GGOR</th><th>TRANS/GGOR</th><th>Resto GGOR/GGOR</th></tr><tr><td>0,0000</td><td>0,0400</td><td>0,0000</td><td>0,0100</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,9500</td></tr></table>								GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)				PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/GGOR	Resto GGOR/GGOR	0,0000	0,0400	0,0000	0,0100				0,9500
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)																							
PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/GGOR	Resto GGOR/GGOR																				
0,0000	0,0400	0,0000	0,0100																				
			0,9500																				

a) Del presupuesto de gastos corriente:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.	
Obligaciones reconocidas netas	1.029.187.382,87
Créditos totales	1.482.195.756,28
	0,69
2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	
Pagos realizados	1.010.304.528,96
Obligaciones reconocidas netas	1.029.187.382,87
	0,98
3) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.	
Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	79.299.576,47
Total Obligaciones Reconocidas Netas	1.029.187.382,87
	0,08
4) PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	
Obligaciones pendientes de pago	18.882.853,91
Obligaciones reconocidas netas	1.029.187.382,87
	6,70
b) Del presupuesto de ingresos corriente:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.	
Derechos reconocidos netos	120.633.252.877,92
Previsiones definitivas	119.880.567.300,00
	1,01
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.	
Recaudación neta	118.387.873.674,75
Derechos reconocidos netos	120.633.252.877,92
	0,98
3) PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en reacudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	
Derechos pendientes de cobro	2.245.379.203,17
Derechos reconocidos netos	120.633.252.877,92
	6,79
c) De presupuestos cerrados:	
1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	
Pagos	87.436.315,25
Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	87.748.022,72
	1,00
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	
Cobros	2.174.030.247,28
Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	9.152.141.383,38
	0,24